

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO SUPERIOR EN
JUSTICIA COMUNITARIA



TESINA DE GRADO

**“PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR EN LA COMUNIDAD
ORIGINARIA PUJRATA”**

POSTULANTE : PEDRO RAMOS TANCARA

TUTORA: DRA. NANCY TUFÍÑO RIVERA

LA PAZ – BOLIVIA

2008

AGRADECIMIENTO

Al Dr. Julio Mallea Rada: por haberme acogido en el programa de Justicia Comunitaria, en la que recibí formación profesional en beneficio de mi persona y a la comunidad de mi origen.

A la Dra. Mónica Bayá: por haberme guiado en el trabajo de investigación y por la buena predisposición para ayudarme en esta investigación.

Al Dr. Hugo Pozo: por su orientación y colaboración proporcionada en el proceso de investigación.

A las Autoridades, adultos mayores y jóvenes de la comunidad Pujrata: por haberme colaborado con la información en el proceso de investigación.

A las personas que de una u otra forma se han visto involucradas en el desarrollo de este trabajo. Gracias a todos.

DEDICATORIA

A Dios:

Por su infinita bondad y porque no nos abandonan nunca, quien me guió e iluminó en nuestro camino dejándonos sentir su amor en los momentos más difíciles de nuestra vida.

A Ruth Delia:

Mi esposa y compañera, por haberme brindado su comprensión y apoyo en todo momento.

A mi hijo Yamil Pedro:

Rogándole a Dios los proteja en su caminar y los bendiga en todo momento.

A mis padres:

Por haberme brindado su apoyo moral y material, a quienes amo y amaré entrañablemente.

INDICE

CAPÍTULO I

INTRODUCCION.....	1
1.2. Planteamiento del problema.....	2
1.3. Objetivos:.....	3
1.3.1. Objetivos generales.....	3
1.3.2. Objetivos específicos.....	3
1.4. Delimitación del tema.....	4
1.4.1 Temática.....	4
1.4.2 Temporal.....	4
1.4.3 Espacial.....	4
1.5. Métodos, Técnicas e instrumentos empleados.....	4
1.5.1. Método descriptivo.....	4
1.5.2. Método histórico.....	5
1.5.3. Método comparativo.....	5
1.5.4. Método inductivo.....	5
1.5.1. La observación.....	6
1.5.2. La entrevista estructurada.....	6

CAPITULO II

2 MARCO TEÓRICO REFERENCIAL:.....	7
2.1. Marco histórico.....	7
2.1.1. La cosmovisión andina y la justicia comunitaria: equilibrio y reciprocidad.....	7
2.1.2. Desarrollo de las ideas de la cosmovisión andina sobre los saberes y la sabiduría de los ancianos y achachilas.....	10
2.2. Marco teórico.....	12
2.2.1. Derechos Humanos.....	12
2.2.2. Origen y desarrollo de los Derechos Humanos.....	12
2.2.3. Términos relacionados con el adulto mayor.....	19

2.2.4. Tipos de maltrato al adulto mayor.....	23
2.2.5. La protección al adulto mayor en el ámbito internacional.....	25
2.2.6. Proyecto de Declaración Universal de los Derechos del Adulto Mayor...	27
2.2.7. Acuerdos Internacionales suscritos por el Estado Boliviano.....	32
2.2.8. Comentario sobre los instrumentos Internacionales.....	33
2.2.9. La protección al adulto mayor en el ámbito nacional y su vigencia en el área rural.....	34
2.2.10. Comentario a la legislación nacional.....	41
2.2.11. La situación de los adultos mayores y su rol dentro de la comunidad..	42
2.2.12. Análisis comparado de los derechos y medios de protección en ambos sistemas.....	43
2.3. Marco referencial.....	47
2.3.1. Descripción de comunidad PUJRATA.....	47
2.3.2. Estructura de autoridades de la comunidad.....	48

CAPÍTULO III

3. MARCO PRÁCTICO.....	53
3.1. Población abordada.....	53
3.2. Presentación de los resultados obtenidos.....	53
3.2.1. Sistematización de los resultados.....	53
3.2.2. Análisis de resultados.....	68

CAPITULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	70
4.1. Conclusiones en función de los objetivos específicos.....	70
4.2. Conclusiones en función del objetivo general.....	72
4.3. Recomendaciones.....	73
5. BIBLIOGRAFIA.....	75
6. ANEXOS.....	77

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

El presente estudio de investigación está enfocado a la “Protección al adulto mayor en la comunidad originaria Pujrata”, y surge a partir de la preocupación ante la vulneración existente a los derechos de los adulto mayores.

En la actualidad, el rápido crecimiento de la población de más de 60 años a nivel mundial ha llamado la atención de la comunidad internacional. Es así que en el periodo 1950-2000, la población de 60 años aumentó aproximadamente en 218%, mientras que la de 80 y más años de edad lo hizo en cerca de 385%. En Bolivia también se nota este incremento, se estima un mínimo en casi 676.009 mayores de 60 años.

Sin embargo, en un contexto de pobreza, inequidades socioeconómicas y de género como el que registra la región, genera como consecuencia que la vida de los adultos mayores en cuanto a calidad sea menor en comparación con los países desarrollados, ya que los adultos mayores tienen más probabilidades de encontrarse en situación de discapacidad o enfermedad debido a que en nuestro país contamos con menos recursos para hacer frente y poder atender a las demandas de la población adulto mayor.

En vista de esta situación, la labor que le toca desempeñar al gobierno para prevenir y paliar esta realidad, es la de precautelar y proteger los derechos que le corresponden a este grupo vulnerable de la población, a través de la implementación de sus normas y políticas públicas.

Por lo tanto, a través del presente estudio se pretende establecer cuáles son los derechos y el rol de los adultos mayores dentro de la comunidad originaria, así como los mecanismos de protección jurídica con los que cuentan.

En este sentido, en la comunidad originaria Pujrata será muy importante revalorizar y poner en práctica los derechos del adulto mayor, para que sea un miembro que aporte a la vida de la comunidad tal como lo fue antes.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los Derechos Humanos son derechos básicos que nos protegen desde el nacimiento hasta la muerte; sin embargo, en nuestro país los abusos del poder y las violaciones a los Derechos Humanos son frecuentes, en muchos casos debido a que los ciudadanos no conocen sus derechos y los mecanismos de protección; peor aún cuando se trata de los adultos mayores, que en el marco de los DDHH son un grupo que requiere protección especial por parte del Estado y la sociedad.

A través de la Ley 1886 “LEY DE DERECHOS Y PRIVILEGIOS PARA LOS MAYORES Y SEGURO MEDICO GRATUITO DE VEJEZ” se creó el Programa Nacional de Protección y apoyo a las personas de la tercera edad, en el año 1996; desde la fecha hasta hoy pasó 12 años, y nadie se preocupa de hacerlas cumplir la Ley, sólo se brinda algunas orientaciones e información en las ciudades, y en las comunidades originarias se desconocen absolutamente los derechos humanos y privilegios que tienen los adulto mayores.

Por otro lado, en las comunidades originarias, antes de la colonización se reconocían derechos subjetivos, vivían en armonía en el marco de respeto de menor a mayor entre todos; y los adultos mayores cumplían el rol del orientador en las diferentes actividades de la comunidad.

Hoy en día en la comunidad Pujrata, en la mentalidad de los adultos mayores, quedan aún los derechos subjetivos, pero no se ejercen plenamente, por lo contrario sufren muchos abusos, maltratos, violencias y discriminaciones; Por tanto se plantea el siguiente problema de investigación:

¿Qué factores externos e internos están causando que la comunidad originaria haya debilitado su labor de proteger los derechos del adulto mayor?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. GENERALES

Describir el trato y derechos que otorga la comunidad originaria al adulto mayor y constatar si éste continua siendo reconocido como un miembro que aporta a la vida de la comunidad y de que manera.

1.3.2. ESPECÍFICOS

- Comparar entre el Derecho Positivo y la Justicia Comunitaria el nivel de protección que se brinda al adulto mayor.
- Determinar cuáles son los derechos y deberes que se les reconocen a los adultos mayores en la comunidad.
- Identificar los roles que cumplen los adultos mayores en la comunidad.
- Analizar la importancia del aporte que brindan los adultos mayores con su sabiduría y buen juicio a la comunidad.

1.4. DELIMITACIÓN DEL TEMA

1.4.1. TEMÁTICA

El tema pertenece al área del Derecho de Familia y concretamente al área de Derechos Humanos de protección a los adultos mayores.

1.4.2. TEMPORAL

La investigación se realizó en la gestión 2007

1.4.3. ESPACIAL

La investigación se realiza en la Comunidad Pujrata, Octava Sección Municipal Santiago de Callapa, Provincia Pacajes de Departamento de La Paz.

1.5. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS EMPLEADOS

1.5.1. MÉTODO DESCRIPTIVO

El objeto de la investigación descriptiva consiste en describir y evaluar ciertas características de una situación particular en uno o más puntos del tiempo.¹ “Describir es recolectar datos, es describir lo que se investiga”.² Se empleó en la elaboración del marco teórico, en el trabajo de campo, en las entrevistas. Es un método que nos permitió desarrollar el trabajo en todas sus etapas.

¹ HAYMAN, JAVIER. Metodología de la investigación en las ciencias sociales. 1998. Pág. 92

² KORJA PAZ, RICHARD A. La metodología de la investigación desde la práctica didáctica. Editorial la Razón. La Paz, 2007, Pág. 86.

1.5.2 MÉTODO HISTORICO

El método de investigación histórica, consiste fundamentalmente en hacer un estudio cronológico de un tema, asunto, problema o institución desde sus orígenes, a través de la evolución que tuvo, hasta las formas actuales que presenta o tenga. Se empleó en la descripción histórica del objeto de estudio.

1.5.3. MÉTODO COMPARATIVO

El que se apoya en la exposición de las diferencias entre las diversas instituciones jurídicas, para apreciar su coherencia o precisar sus peculiaridades.³

Este método se empleó para comparar las diferencias existentes entre la justicia comunitaria y el derecho positivo respecto a la protección social que se brinda al adulto mayor.

1.5.4. MÉTODO INDUCTIVO

Es una forma de razonamiento que va de los hechos concretos y particulares para llegar a establecer principios generales. Es también definido como el proceso por el cual a partir de situaciones de carácter particular, se llega a conclusiones de tipo general. Este método se empleó para obtener las conclusiones del trabajo mediante el análisis crítico y reflexivo.

Respecto a las técnicas se tiene el cuidado de elegir a las más pertinentes considerándose que la “técnica de investigación es el conjunto de sistemas y medios

3 CABANELLAS GUILLERMO DE TORREZ. Diccionario jurídico elemental – nueva edición actualizada corregida y alimentada. Editorial Heliasta S.R.L. Buenos Aires 2005, pág. 255.

de dirigir recolectar reelaborar y transmitir datos, todo ello con vistas a la producción intelectual.”⁴

1.5.5. LA OBSERVACIÓN

“Es la inspección directa que realiza el investigador a través de los sentidos de los fenómenos o hechos que se presentan espontáneamente en la realidad misma”.⁵

“Observar permite ver la realidad de un fenómeno o suceso determinado”.⁶

La observación es una importante técnica para observar directamente sobre el tema a investigarse y la participación de la comunidad.

1.5.6. LA ENTREVISTA ESTRUCTURADA

Para este tipo de entrevista se prepara un plan, el cual consiste en un cuestionario de preguntas específicas, en ella se incluye el instrumento que es el formato de preguntas impreso, fotografías, etc.

Se aplicó la entrevistas a las autoridades vigentes y a los miembros de la comunidad de Pujrata para conocer de manera objetiva el trato que se brinda al adulto mayor y cual es la percepción que tiene sobre el rol que deben cumplir los ancianos en esta comunidad.

⁴ ROBERTO B. AVILA ACOSTA. Introducción a la metodología de la investigación. Lima - Perú Edición 1997. Pág. 337

⁵ HERNÁNDEZ, ROBERTO Y OTROS. Metodología de la investigación. Editorial Mc Graw- Hill; México, 1998.

⁶ KORJA PAZ, RICHARD A. La metodología de la investigación desde la práctica didáctica. Editorial la Razón. La Paz, 2007, Pág. 113.

CAPITULO II

MARCO TEORICO REFERENCIAL

2.1. MARCO HISTORICO

2.1.1. La cosmovisión andina y la justicia comunitaria: equilibrio y reciprocidad

a) La cosmovisión Andina

La cosmovisión andina se refiere a la forma de concebir el mundo y la vida por parte de los aymaras, quechuas y otras nacionalidades indígenas originarias. Según Fernando Montes Ruiz, la Cosmovisión Andina es “La creación de los mitos, es un proceso de inspiración poética colectiva, no conciente ni deliberado, en el que los relatos míticos se van transformando incesantemente, como buscando una forma de expresión más adecuada y bella. Al elaborar estéticamente las formas simbólicas externas del mito, se está trabajando simultáneamente y sin advertirlo con los contenidos cognitivos que subyacen en sus profundidades. Esto explica la sorprendente audacia y penetración filosófica del pensamiento mítico”.⁷ Lo que da a entender que la cosmovisión Andina, es de carácter explicativo, mediante narraciones, cuentos, leyendas de los antepasados de las naciones originaria, que se va transmitiendo de generación en generación hasta nuestro días.

La Cosmovisión Andina también puede comprenderse como “la relación del ser humano o runa con todo lo que le rodea en forma material e inmaterial, a partir del origen y durante la evolución de todo. No es excluyente, todos evolucionan y cumplen una función permanentemente; La Cosmovisión Andina tiene como base la “Unidad” entre (cosmos, la naturaleza y la familia)”.⁸

⁷ MONTES RUIZ, FERNANDO “La mascara de piedra”, Bolivia 1984. Pág. 38.

⁸ http://boliviacultura.com/art_es.htm

En la cosmovisión andina el mundo es una totalidad viva. No se comprende a las partes separadas del todo, cualquier evento se entiende inmerso dentro de los demás y donde cada parte refleja el todo. Está confirmada por la comunidad natural pluriecológica constituida por el suelo, clima, agua, animales, plantas y todo el paisaje en general.

El equilibrio

En el proceso de la manifestación el Tata Inti, por ser Luz es muy fugaz, el cual es equilibrado por la Mama Phaxsi (la Luna) que representa el opuesto complementario, por ello tenemos durante el día la presencia del sol y por la noche la presencia de la luna, ambos con mayor iluminación que cualquier otro astro para nosotros.

En el mundo andino también tienen su opuesto complementario la Montaña o Nevado (Achachilas) con el Lago en la naturaleza (Quta); el Padre y la Madre (Chacha-warmi) en una familia, mientras que en el ser humano está representado por la Cabeza y el Abdomen (P'iq'i-kururu). La presencia de ellos es importante para la vida universal.

Reciprocidad

La reciprocidad en otras palabras es el Ayni (hoy por ti, mañana por mí), que consiste en que todo lo que sucede en nuestro interior, sucede en el exterior, y todo lo que sucede en el exterior, sucede en nuestro interior, comprender el Ayni es comprender la fuerza que nos conecta con el conjunto. Por ende, el beneficio del entorno, es también el beneficio nuestro, y viceversa.

b) La cosmovisión Aymara

Según Fernando Hunacuni, “Nuestros ancestros comprenden que existen dos fuerzas, la cósmica que viene del universo, del cielo (alaxpacha); y la fuerza telúrica,

de la tierra (la Pachamama). Las dos energías generan toda forma de existencia, estas dos fuerzas convergentes están expresadas en todo el proceso de la vida. Y las diferentes formas de existencia se relaciona a través del Ayni (la complementariedad)".⁹

Vivir la Cosmovisión Aymara es vivir una vida equilibrada, Unida y Humana. Todo daño que se haga a cualquier ser, detiene la evolución. Esta evolución queda grabada en nuestra conciencia, al igual que todos nuestros actos; por ello, nosotros mismos somos los responsables y jueces de nuestros hechos cuando pasamos de un plano a otro

Los espacios espirituales del Aymara son:

El **Alaxpacha** simboliza la luz y la vida. Es el este u Oriente es lo que está adelante porque es el origen del agua y de la vida, el sol y las lluvias nacen allá, también significa Dios cultivador y hacia allá se dirige la mirada (templos y casas deben mirar hacia él).

El **Akapacha** es el centro, son los valles y quebradas, es lo que está cerca, o Acá, donde habita el hombre Aymara, es el espacio que queda entre el cielo y el infierno o entre la vida y la muerte.

El **Manqhapacha** simboliza la muerte y la oscuridad. Es el oeste. Allí es donde se pierden las aguas y termina la vegetación; es el desierto y también la dirección donde van los muertos. Allá se fue Viracocha, el Dios creador y cultivador de Los Andes, (el que partió hacia la Gran Cocha) el Océano Pacífico, después de haber terminado su obra de creación.

⁹ HUANACUNI, FERNANDO "Visión Cósmica de los Andes", La Paz – Bolivia 2005. Pág. 3

El principio del **Tinku** es del equilibrio y la reciprocidad entre él, la comunidad y estos espacios. (Tinku viene del verbo Tincuy; emparejar, equilibrar, adaptar). El Aymara persigue el Tinku entre el Arajpacha y el Manqhapacha. El trata de vivir en armonía, buscando ser sabio en el Akapacha sin caer en los extremos.

2.1.2. Desarrollo de las ideas de la cosmovisión aymara sobre los saberes y la sabiduría de los ancianos y achachilas

a) Adultos mayores como Amautas o Consejeros

Los ancianos mayores en el Ayllu o comunidad son considerados como amautas (consejeros u orientadores), que solían tener buenos antecedentes ejemplares como padres/madres de familia y autoridades en el Ayllu o Comunidad; para lo cual todos en su generalidad tenían la obligación de prestar servicio al Ayllu o comunidad empezando desde un cargo pequeño hasta llegar a ser la máxima autoridad, cumpliendo con las diferentes costumbres; además para asumir cualquiera autoridad del Ayllu siempre se debe asumir entre marido y mujer (chacha-warmi). Son considerados como amautas, por la sabiduría y experiencias que poseen para tener una vida en armonía y equilibrada con la naturaleza.

b) Adultos mayores y las costumbres

Los adultos mayores son conocedores de las diferentes costumbres que se practican en las diferentes actividades agrícolas, festivas, ceremonias religiosas y entre otros. Ejemplo, en la agricultura para la roturación de la tierra acostumbran dar sacrificio a la madre tierra (Pacha mama), la cual significa como una licencia, que permite tener éxitos en la producción de la agricultura; las costumbres que se debe cumplir para dicha actividad es un proceso que empieza con la roturación de la tierra, la siembra y cosecha de la producción, es decir en cada una de ellas se cumple con las ofrendas y sacrificios de animales como agradecimiento a la madre tierra (Pachamama).

c) Adultos mayores y pronóstico del tiempo

El pronóstico del tiempo seguido por los adultos mayores era muy importante para determinar el comportamiento climatológico durante el año o ciclo de la producción; para lo cual uno de los indicadores era la estrella del cruz del sur, los seguidores de esta estrella interpretan de la siguiente manera: si la estrella entra al horizonte oeste antes de Curpus Cristy , quiere decir que se va ser año adelantado (nayra mara); y si la estrella entra después de Curpus Cristy, la cual tiene el significado de que va ser año retrasado (Qhipha mara). Otro de los ejemplos que se puede pronosticar el tiempo es a través de las aves; cuando los pájaros tienen sus nidos debajo de las plantas sobre el piso de la tierra, significa que será año de sequía, si los nidos están en el medio de las plantas significa no va existir ni mucha lluvia ni sequía (año Regular) y si los nidos están en la parte superior de la planta, la cual significa año de mucha lluvia. Existen muchos pronósticos del tiempo ya sea de los animales, plantas, estrellas, montañas y entre otros, la cual no está escrito.

d) Adultos mayores en la familia

Los adultos mayores en la familia es un ejemplo que los descendientes deberán seguir los pasos del abuelo y mejorar con la orientación y concejo de sus experiencias en cuanto a la formación de la familia y las relaciones Interfamiliares, la participación y la orientación es muy importantes por sus concejos y el apoyo que brinda el adulto mayor en el bienestar de la familia.

c) Adultos mayores en la comunidad

Los adultos mayores en el Ayllu o comunidad son los amautas u orientadores de las autoridades y los comunarios en lo político, económico y social para el desarrollo del Ayllu y en beneficio de toda la sociedad buscando días mejores y una vida en armonía.

Las autoridades y los adultos mayores (orientadores) del Ayllu o Comunidad tienen la competencia de resolver de una manera imparcial en los conflictos territoriales, civiles, penales, familiares y entre otros. Así mismo los adultos mayores predecían sobre los fenómenos naturales que podrían existir en el año; si va haber lluvia, sequía, helada y entre otros; de acuerdo al pronóstico se buscaba lugares que no podrán ser afectados por estos fenómenos naturales.

El aporte y la participación de los adultos mayores es muy importante para el desarrollo de las familias, comunidades, y la sociedad en general; hoy en día están siendo olvidados los ancianos, y peor es aun cuando no se los toma en cuenta las opiniones e ideas de los ancianos por parte de las autoridades y la sociedad.

2.2. MARCO TEORICO

2.2.1. Derechos Humanos

a) Origen y desarrollo de los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos no son un invento del derecho positivo, los cuales anuncian los valores que las antiguas culturas nos dieron; la mayoría de los pueblos civilizados han guardado como patrimonio moral e históricos las experiencias que obtuvieron a través de su vida comunitaria, pero es indudable que los derechos han sido reconocidos a través de convenciones y protocolos, en el ámbito internacional y de constituciones políticas en el ámbito de cada Estado.

La teoría de los Derechos Humanos tiene una tradición bi-milenaria en occidente, desde los antiguos pensadores griegos hasta nuestros días; contrariamente la posibilidad de esos derechos pertenece a la edad moderna cuando se pasa paulatinamente de la sociedad teocentrista y estamental a la sociedad antropocentrista e individual por la ola de renacimiento la reforma protestante, el humanismo, la ilustración, sucesos magnos de pensamiento burgués Europeo.

b) Los Derechos Humanos a partir del siglo XX

De los Derechos Humanos en su concepción actual se comienza a hablar en el siglo XX, como consecuencia de los tratados de paz celebrados luego de las guerras mundiales. Por ejemplo, el tratado de Versalles, se suscribió finalizando la primera guerra mundial y dio lugar a la creación de la Sociedad de las Naciones, como una organización internacional con sede en Ginebra (Suiza), la cual tubo como finalidad primordial el cumplimiento de los tratados de paz y el mantenimiento de la paz, destacándose por su ayuda a los refugiados, la solución de conflictos entre Estados y la reconstrucción de Estados por los desastres de la citada guerra mundial.

Con posterioridad a la segunda guerra mundial, entre el 25 de abril y el 26 de junio de 1945 se llevó a cabo la conferencia de San Francisco, en la cual participaron cerca de 50 Estados. De ella, surgió la expedición de la “Carta de las Naciones Unidas” y, por ende, la creación de las Naciones Unidas el 26 de junio de 1945, con las finalidades y propósitos contenidos en el preámbulo y en el artículo 1º de la Carta, entre los cuales se hallan el mantenimientote la paz y la seguridad internacionales, la tutela de los derechos y libertades fundamentales de los hombres en el ámbito universal y el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de libre determinación de los pueblos.

En suma, como dice el Autor Carlos Chipoco “el término Derechos Humanos se introduce en la escena internacional con la creación de las Naciones Unidas”.

Ahora bien, según la evolución histórica de los derechos humanos, estos se pueden clasificar en:

- Derechos humanos de la Primera Generación.
- Derechos Humanos de la Segunda Generación.
- Derechos Humanos de la Tercera Generación.
- Derechos humanos de la Cuarta Generación.

c) Derechos Humanos de la Primera Generación, llamados también derechos de la libertad se consagraron inicialmente en la “Declaración Universal de los derechos del hombre y del ciudadano”, en Francia, en el año 1787.

Estos derechos inciden en la protección del individuo frente al estado. A su vez, estos derechos se dividen en civiles y políticos.

Los derechos civiles se refieren a la autonomía y dignidad de los individuos. Estos son:

- Derecho a la vida
- Derecho a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes
- Derecho a no ser sometido a un estado de esclavitud o servidumbre.
- Derecho a la libertad y seguridad, incluido el derecho a un juicio.
- Derecho a la intimidad y a la no inviolabilidad del hogar y la correspondencia.
- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Los derechos políticos se refieren a los individuos como ciudadanos. Estos son:

- Derecho a la libertad de opinión y expresión libre del pensamiento.
- Derecho a la libertad de reunión y de asociación.
- Derecho a participar en la conducción de los asuntos públicos.
- Derecho a elegir y ser elegido.
- Derecho a pedir o demandar a la autoridad pública.

d) Los Derechos Humanos de la Segunda generación, son los denominados Derechos Económicos, Sociales y Culturales, surge en la mitad del siglo XX después de la segunda guerra mundial. Estos derechos se consagraron en la “Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre”, aprobada el 2 de mayo de 1948 y

la Declaración Universal de los derechos Humanos proclamada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Entre los cuales son:

- Derecho al trabajo.
- Derecho a condiciones justas y favorables.
- Derecho a un salario justo
- Derecho a la acción sindical (huelga y libertad de sindicalización).
- Derecho a la seguridad social.
- Derecho a la protección contra el desempleo.
- Derecho a la seguridad e higiene en el trabajo.
- Derecho a la protección económica de los desvalidos.
- Derecho a la alimentación, vestuario y albergue adecuados.
- Derecho a la protección y asistencia familiar.
- Derecho a un nivel de vida apropiado.
- Derecho a un nivel de salud física y mental progresivamente mejor.
- Derecho a la educación, a la instrucción, a la ciencia y a la cultura.
- Derecho a la propiedad intelectual.
- Derecho a gozar de las artes de los beneficios del progreso científico.
- Derecho a la libertad en las actividades científicas y creadoras.

e) Derechos Humanos de la Tercera Generación, se refieren a los derechos de solidaridad o de los pueblos, que se concretiza en la segunda mitad del siglo XX. Estos son:

- Derecho a la autodeterminación.
- Derecho a la paz.
- Derecho al desarrollo.
- Derecho a la democracia.
- Derecho a la integración.
- Derecho a recibir y producir información equitativamente.
- Derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

- Derecho a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad.

f) Derechos Humanos de la Cuarta Generación, estos derechos, todavía no han sido reconocidos como tales. Sin embargo, es necesario mencionarlos, ya que actualmente se encuentran en la mesa de discusión. Se trata pues, de los derechos del ecosistema y de aquellos relativos a la investigación biomédica y las nuevas tecnologías de la comunicación.

Los Derechos Humanos son el resultado de un proceso de miles de años por lograr que todos los seres humanos compartan los mismos derechos, pues la humanidad desde sus orígenes ha ido desarrollando normas que regulaban las relaciones entre unos y otros, generando derechos y deberes éstas no siempre se basaron en el principio de igualdad, larga ha sido la lucha por lograr que los Estados reconozcan estos derechos sin distinción alguna y creen los medios para su defensa en el derecho internacional y nacional.

Estas luchas caracterizadas por movimientos sociales en todo el mundo han impulsado a la comunidad internacional a aprobar muchos instrumentos internacionales sobre los derechos humanos, estos procuran establecer definiciones convenidas sobre el alcance de los derechos humanos y las libertades fundamentales y al mismo tiempo obligan a los gobiernos a adoptar las medidas necesarias para garantizar que esos derechos sean protegidos por la ley y en la práctica en sus respectivos países y se tomen acciones para asegurar su realidad. Estos instrumentos contribuyen a afirmar la idea de que toda persona tiene derecho a goce de los derechos humanos, ya sea en tiempos paz o de guerra.

Podemos entonces definir a los Derechos Humanos como “todos aquellos derechos inherentes a la naturaleza del ser humano, hombre o mujer, cuyo reconocimiento obliga a los estados a su respecto, defensa y realización”.

Entre algunas definiciones doctrinales encontramos la de Pérez Luño que nos dice que es el “Conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional”. Esta definición esencialmente descriptiva, tiene una fuerte carga teleológica, que ha sido aceptada mayoritariamente por la doctrina.

Otras definición que nos permite comprender el alcance de los Derechos Humanos es la que formula Héctor Faúndez y que nos dice: “Derechos Humanos son prerrogativas que, conforme al Derecho Internacional tiene todo individuo frente a los órganos del poder para preservar su dignidad como ser humano, y cuya función es excluir la interferencia del Estado en áreas específicas de la vida individual, o asegurar la presentación de determinados servicios por parte del Estado, para satisfacer sus necesidades básicas, y que reflejan las necesidades fundamentales que cada ser humano puede formular a la sociedad de que forma parte”.

Como señala Peces Barba “Los Derechos Humanos son la facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a sus vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política o social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los grupos sociales y del estado, y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción.

En consecuencia, los Derechos Humanos responden a la idea de necesidades básicas cuya satisfacción es responsabilidad del Estado y en caso de no garantizarse puede ser exigida por los hombres y mujeres frente a éste , de forma tal que se les asegure una vida digna en la que gocen de educación, salud, trabajo, vivienda, vestido, etc., es necesario desarrollar mecanismos de exigibilidad y buscar los medios que aseguren su vigencia, pues si bien las personas nacen con derechos, en los hechos vemos que ni la realización ni el disfrute de ellos es forma automática.

También constituye una barrera infranqueable contra los abusos de los poderes del Estado ya que un rasgo característica de las violaciones de los Derechos Humanos es que éstas se cometen desde el poder público. Las acciones de particulares que vayan en contra de estos valores jurídicos pueden constituir faltas, contravenciones e inclusive delitos gravísimos, pero técnicamente no son violaciones a los Derechos Humanos.

g) Características de los Derechos Humanos

- Universales, porque les corresponden a todas las mujeres y hombres que habitan en el planeta.
- Indivisible, porque no existen derechos más importantes que otros, todos son igualmente necesarios para una vida digna, por tanto no se puede reprimir un derecho para promover otro.
- Interdependiente, porque la realización de un derecho contribuye a la vigencia del conjunto de derechos.
- Inalienables, porque nadie puede ser despojado de sus derechos por otros.
- Intransferibles, porque no se puede renunciar a ellos voluntariamente ni nadie puede obligarnos a hacerlo.
- Preexistentes, son anteriores y superiores a toda forma de organización.
- Inherentes, porque nacen con la persona humana.
- Iguales, puesto que le corresponde a toda la especie humana, sin ningún tipo de distinción.

2.2.2. Términos relacionados con el adulto mayor

a) Proceso de envejecimiento

Según Sánchez Salgado el proceso de envejecimiento: “Es un fenómeno natural que se refiere a los cambios que ocurren a través de ciclo de la vida y que resultan en diferencias en generaciones jóvenes y las viejas. El mismo se define como un proceso, natural, gradual de cambios y transformaciones a nivel biológico, psicológico y social, que ocurren a través del tiempo”.¹⁰

b) Gerontología

Según el Sánchez Salgado, el termino gerontología define como: “El progresivo interés en comprender el proceso de envejecimiento ha ocasionado la creación del campo interdisciplinario de la Gerontología. La finalidad de esta ciencia es la investigación de las causas y condiciones del envejecimiento, así como el estudio y descripción cuidadosa de los cambios del comportamiento regularmente progresivos y que se hallan relacionados con la edad (Lehr, Ursula: 1988). Se precisa como el estudio científico de los asuntos biológicos, psicológicos y sociales de la vejez. La gerontología concibe la vejez en diferentes procesos. Incluye tres dimensiones: biológica, psicológica y social, y comprende conocimientos de muchos campos académicos, o sea, estudia la vejez desde la perspectiva de muchas disciplinas independientes”.¹¹

c) Senectud senescencia

Sánchez Salgado la palabra senectud define como: “proceso de envejecimiento biológico normal. Conjunto recambios estructurales y funcionales que experimenta un organismo como consecuencia del acontecer del tiempo. Estos cambios, inducidos

¹⁰ CABANILLAS, SILVIA “Trabajo social con los adultos mayores”, Buenos Aires. 2003. Pág. 103

¹¹ Idem, 10, Pag. 103

por la edad, empujan invariablemente a un menoscabo de la eficiencia funcional del organismo, y por lo tanto a una reducción de la capacidad para sobrevivir, que finaliza en la muerte. Para la bióloga – principal exponente de este concepto – la mayoría de las funciones y habilidad de las personas alcanzan un punto límite, luego del cual termina el desarrollo y comienza el periodo de estabilidad y disminución. La senectud es el espacio de la vida en que las personas se vuelven más susceptibles a enfermedades o muerte”.¹²

d) Vejez

Según Guillermo Cabanellas de Torres define la vejez como; “Edad de la vida en que se suele iniciarse la decadencia física de los seres humanos; calculada alrededor de los 60 años”¹³.

La vejez es una etapa de la vida acompañada por una serie de cambios biológicos, psicológicos y sociales que merecen atención de sus familiares, instituciones del estado y comprensión de la sociedad en su conjunto.

e) Adulto mayor

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), considera como “personas mayores” a aquellas que cuentan con 60 años en adelante¹⁴, mientras que la Organización de Naciones Unidas (ONU) denomina a este grupo humano como “Adultos Mayores”, de conformidad con la Resolución 50/141¹⁵

¹² CABANILLAS, SILVIA “Trabajo social con los adultos mayores”, Buenos Aires. 2003, Pág. 103

¹³ GUILLERMO CABANELLAS DE TORRES, Diccionario Jurídico Elemental. Santafé de Bogotá-Colombia 1997. Pág. 405.

¹⁴ PLAN NACIONAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES 2002-2006” aprobado por Ministerio Promoción de la Mujer y de Desarrollo Humano. Lima, Perú, 6 de julio 2002.

¹⁵ Resolución de 30 enero de 1996 Año Internacional de las Personas de Edad: hacia una sociedad para todas las edades

Según el Diccionario de la Real Academia (2001), define al anciano como una persona de mucha edad, sin embargo, también se refiere a las personas mayores con otros términos que muestran un carácter poco respetuoso y hasta a veces despectivo, como: carcamal (decrepito, Achacoso); chocho (personas con las facultades mentales debilitadas).¹⁶

La Asamblea Mundial sobre envejecimiento llevado en Madrid en el año 2002 da cuenta que, “Los términos vejez, tercera edad, anciano y adultos mayores se refieren a la parte de la población comprendida entre el grupo de personas que tienen 60 años en adelante”¹⁷.

Amalia de Miguel, se refiere a los ancianos como a “aquel señor o señora que ha terminado su misión”.¹⁸

2.2.3. Etapas de vida del anciano

Para una mejor comprensión, sobre el proceso de envejecimiento dividimos la vida de los ancianos en 5 etapas:¹⁹

- Edad Cronológica
- Edad Biológica
- Edad Psicológica
- Edad Funcional
- Edad social

a) Edad Cronológica

La edad cronológica es una manera de computar los tiempos en los que se miden los hechos por orden y fechas de los sucesos. La edad de las personas, es un factor

¹⁶ DICCIONARIO, de la Real Academia, año 2001.

¹⁷ ASAMBLEA MUNDIAL SOBRE ENVEJECIMIENTO. Madrid, 2002

¹⁸ DE MIGUEL, Amalia, “La tercera Edad”, Editorial Católica, Año 1979.

¹⁹ CASARES, García Pilar, Hablemos de anciano”, Editorial San Pablo, Año 2000. Págs. 180 – 181.

determinante para calificarlas, y por si misma supone el primer criterio a partir del cual se empieza a mirar a las personas como viejas.

Hoy en día se afirma que el envejecimiento cronológico es sólo un mito, porque el envejecimiento de las personas no es igual en todas ellas, no todos los ancianos son iguales, existen muchas personas viejas que llevan vidas más activas y saludables que los muchos jóvenes, así como muchos jóvenes con vidas mas envejecidas que las de un anciano.

b) Edad Biológica

La edad biológica se mide por la expectativa de años de vida que una persona tiene por delante, cuantos años puede llegar a vivir una persona dependerá del estado de sus órganos y sistemas vitales, una buena dotación genética, hábitos de vida saludables, buena alimentación e higiene, darán normalmente una esperanza de vida más larga. Y aunque las investigaciones sobre el envejecimiento biológico no están basadas en ninguna teoría aceptada universalmente, los estudios genéticos, celulares y fisiológicos han suscitado a través del tiempo varias hipótesis.

Biológicamente envejecer conlleva a una disminución del rendimiento de la mayor parte de nuestros órganos, por lo que el riesgo de contraer enfermedades aumenta.

c) Edad Psicológica

Esta edad se la determina por la mayor o menor capacidad de las personas para adaptarse a los acontecimientos y circunstancias de su vida, en el entorno que rodea.

En la vejez se acumulan los denominados acontecimientos vitales críticos. La capacidad para poder transformar estos acontecimientos depende de las perspectivas de vida, es decir del tiempo que queda por vivir y de las posibilidades

con que se cuenta, por ejemplo la capacidad de establecer nuevas relaciones sociales o de encontrar actividades basadas en la reflexión, entre otras.

El acontecimiento más trascendental suele ser la muerte de la pareja, que muchas veces suele causar incluso enfermedades mentales. Es por eso que una de las enfermedades más frecuentes entre los ancianos suele ser la depresión.

d) Edad Funcional

A esta edad se la relaciona con el potencial de adaptación a los cambios históricos y sociales.

El proceso de envejecimiento humano, se lo considera también en el contexto de sociedades complejas sujetas a grandes variaciones, la forma en que la sociedad envejece no está totalmente determinada por la biología también está influida por circunstancias sociales. En consecuencia el envejecimiento, se contempla cada vez más como un proceso que incluye aspectos culturales y psicológicos.

e) Edad Social

Es la edad en la que la persona muestra su capacidad para asumir nuevos roles y hábitos sociales.

Estudios sociológicos están contribuyendo a disipar algunos de los mitos establecidos acerca del carácter inevitable del proceso del envejecimiento.

2.2.4. Tipos de maltrato al adulto mayor

Los tipos de maltrato identificados de acuerdo con la caracterización del Centro Nacional Americano de Abuso al Anciano son: “Negligencia, abandono, abuso físico, psicológico, sexual explotación financiera o material, abandono...”²⁰.

²⁰ <http://www.gerontologia.org/portal/information/>

a) Maltrato físico

Se refiere a todo acto que provoque daño corporal, como golpes, usos de fuerza física que puede resultar el daño corporal, dolor físico o deterioro; sobredosis de medicamento o medicación inadecuada.

b) Maltrato psicológico

Es todo hecho que causa lesiones emocionales, infligir angustia, dolor o estrés a través de actos verbales o no verbales; incluye amenazas, insultos, intimidación, humillación, burla o indiferencia, entre otros.

c) Maltrato a causa de bienes económicos

Se produce cuando se quiere obtener alguna ganancia económico o ventaja de parte de una persona adulta mayor por medios no ilícitos, ilegal o inapropiado de fondos, propiedades, recursos de un anciano sin su autorización; por ejemplo, el trabajo no remunerado, uso de bienes sin consentimiento o sustracción de los mismos, entre otros.

“...es el propio entorno familiar mas cercano el que provoca este tipo de abuso, dejando al adulto mayor sin posibilidad de decir en que gastar su dinero. Esto incide directamente en la pérdida de autonomía del adulto mayor. Muchos de estos adultos mayores no satisfacen sus necesidades básicos de alimentación y salud, porque han sido despojados de sus ingresos”²¹.

d) Maltrato por abandono

Se refiere a la falta de atención y cuidado de las y los adultos mayores, como el abandono por tiempo prolongado y la insatisfacción de sus necesidades básicas.

²¹ <http://www.ubiobio.cl/cps/ponenciasmaltratohtm/>

“La no administración de los cuidados o supervisión necesarios respecto a alimentación, vestido, higiene, cobijo y cuidados médicos apropiados (Ruiperez y Llorente, 1996)”²²

“La soledad y el abandono es la peor etapa de la vida del adulto mayor, así seas rica o pobre. Si es pobre está de niño de los nietos y si es rico, los hijos le ponen una persona que lo atienda porque ellos no tienen tiempo, cometo Elsa Carrasco, de 78 años”²³.

e) Maltrato sexual

El maltrato sexual es cuando se ejerce contacto físico sexual con una persona adulta mayor en contra de su voluntad aprovechando su incapacidad de defensa.

2.2.5. La protección al adulto mayor en el ámbito internacional

La consideración especial hacia los derechos de las personas mayores no ha sido garantizada hasta hace relativamente poco tiempo en las recomendaciones y tratados entre organismos internacionales, como el Consejo de Europa. Estas recomendaciones y acuerdos más detallados sobre los derechos de la tercera edad están, sin embargo, basados en las premisas fundamentales establecidas por documentos como la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. En el artículo 25, párrafo 1, se establece que:

"Todas las personas tienen derecho a un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar propio y de su familia, incluyendo comida, ropa, hogar y atención médica y servicios sociales necesarios, y el derecho a la seguridad en caso de desempleo, enfermedad, discapacidad, viudez, edad avanzada o cualquier otra carencia en circunstancias ajenas a su voluntad".

²² <http://www.ubiobio.cl/cps/ponenciasmaltratohtm/>

²³ <http://www.eldeber.com.bo/2007>.

a) Planteamientos y acuerdos internacionales sobre envejecimiento

Cuadro Nº 1

Año	Planteamientos de convenio	Cumplimiento
1991	<p>Asamblea General de la ONU: Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad. Estos principios son los derechos específicos de las personas de edad y se refiere a independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad.</p>	<p>No son conocidos en nuestro medio.</p>
1982	<p>“Asamblea Mundial del Envejecimiento” Determinó la elaboración del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, que debería ser parte las estrategias para responder a las necesidades mundiales.</p> <p>Objetivos del Plan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar a los países para enfrentar el envejecimiento de la población. - Atender a los principales problemas y necesidades de los ancianos. - Establecer las medidas que permitieran obtener una respuesta internacional a estos problemas. 	<p>Este Plan de Acción fue rubricado por 124 Estados, entre los que no estaba nuestro país.</p>
1992	<p>Asamblea General de la ONU: “Metas Globales para el 2001”. Elaboró la estrategia Practica 1992 – 2001 para apoyar la labor de los países en favor a las personas de edad. Incluye metas para la salud, nutrición, vivienda, entorno social, familia, educación, comunicación y bienestar social.</p> <p>El Plan de Acción afirma que: “las estrategias nacionales deben concebirse y enunciarse en función de las tradiciones y las prácticas de cada nación o comunidad étnica y adaptarse a las prioridades y a las posibilidades materiales de cada país o comunidad.</p> <p>Entre sus resoluciones más importantes plantea:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a los países para establecer objetivos nacionales sobre envejecimiento. - Integrar en envejecimiento en los planes y programas nacionales e internacionales. - Programas de atención y participación de las personas de edad. - Investigación sobre el envejecimiento. 	<p>Bolivia no participa y las Metas Globales no son tomadas en cuenta por el gobierno boliviano.</p>

	- Cooperación intergubernamental y entre organizaciones.	
1992	La ONU emite su "Proclama acerca del Envejecimiento", designando 1999 como "Año Internacional de las Personas de Edad.	
1996	Reunión en Araba, del Parlamento Latino. Se forma un Grupo de trabajo para elaborar un primer borrador de la Ley General de la Promoción Integral de las Personas de Edad.	Bolivia no participa.
1999	Santiago de Chile; Seminario Latinoamericano y Caribeño: "Sociedad civil aportes al desarrollo de sus personas mayores". Principios Programáticos	Participación de Defensa del Anciano (ONG)
	Protocolo de San Salvador; Toda persona tiene derechos a protección especial durante su ancianidad.	Participa el Estado boliviano.
2002.	Madrid; La Asamblea Mundial Sobre Envejecimiento, aprobó el Plan Internacional sobre el Envejecimiento y acordó firmar una Declaración Política que suscribió el Estado boliviano.	Participa el Estado boliviano.

Fuente: Elaboración propia en base al documento por Mercedes Zerda Defensor del pueblo. Pág. 16.

2.2.6. Proyecto de Declaración Universal de los Derechos del Adulto Mayor

El Proyecto de Declaración Universal de los Derechos del Adulto Mayor, celebrado en Madrid en abril de 2002. Como se aprecia en el Informe de Gestión correspondiente al año 2002, esta iniciativa se vio frustrada como resultado de maniobras realizadas por diputados de la bancada oficialista.

El adulto mayor es amparado como ser humano igual en derechos a todas los demás integrantes de la sociedad, por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y, así mismo se proclama la presente "Declaración Universal de los Derechos del Adulto Mayor como ideal común por el cual todos los pueblos y Estados deben

orientar sus esfuerzos dirigidos a lograr que la importante y creciente porción de la población global constituida por personas de edad pueda disfrutar en el futuro de los derechos del bienestar y del reconocimiento social que le corresponden no sólo por sus servicios pasados, sino también por los que todavía está en capacidad; consta de 19 artículos”:²⁴

Art. 1.- El adulto mayor tiene el derecho de ser tratado como ciudadano digno y autónomo no solo por sus méritos pasados sino también por los aportes que aún puede hacer al bienestar de la sociedad.

El presente artículo nos deja entender que todos ciudadanos entre niños, jóvenes y los adultos mayores tenemos los mismos derechos de ser tratados dignamente como seres humanos y aportar de acuerdo a nuestras posibilidades a la sociedad

Art. 2.- El adulto mayor tiene el derecho a recibir el apoyo familiar y social necesario para garantizarle una vida saludable, segura, útil y agradable.

La familia o los hijos deben brindar protección al adulto mayor, porque, debido a su avanzada edad, es incapaz de costearse u obtener atención médica por sí misma. Aunque muchos países tienen actualmente sistemas universales de atención médica, estos están comenzando a experimentar la sobrecarga de una población anciana en aumento, y se está empezando a cuestionar cómo se mantendrán estos sistemas en el futuro.

Art. 3.- El adulto mayor tiene derecho a la integración y la comunicación inter-generacional a la vez que intra-generacional, y debe disfrutar de amplias posibilidades de participación en la vida social, cultural, económica y política de su comunidad y país.

²⁴ <http://www.adolfotaylhardat.net/proyectedeclaracionsobreladultomayor.htm>

Las personas mayores no reciben las mismas oportunidades que los demás para ser miembros productivos de la sociedad; sin embargo son excluidos en las diferentes actividades sociales, culturales, económicas y políticas de su comunidad, departamento y país.

Art. 4.- El adulto mayor tiene derecho al cuidado de su salud, a través de una atención médico-asistencial integral y permanente, preventiva o curativa, que busque alternativas a la hospitalización o al internamiento institucional, y que aliente la atención a la salud en el ámbito familiar.

Los adultos mayores por factores económicos o por falta de información de beneficios que existen como seguro de salud para las persona adultos mayores no acuden a los centros de salud ni mucho menos a los hospitales; sin embargo el artículo anterior respalda el derecho al cuidado de la salud y intención médico permanente.

Art. 5.- El adulto mayor tiene derecho a que las autoridades nacionales, las sociedades civiles y la comunidad internacional alienten los estudios y las investigaciones en el ámbito de la gerontología, e intercambien información sobre esa materia.

Las autoridades nacionales, internacionales deben alentar a realizar investigaciones sobre las necesidades, preocupaciones, experiencias y sabidurías, que son muy importantes para el desarrollo de la sociedad.

Art. 6.- El adulto mayor tiene derecho a una alimentación sana, suficiente y adecuada a las condiciones de su edad, y por ello deben alentarse y difundirse los estudios y los conocimientos nutricionales correspondientes.

Los adultos mayores por situaciones económicas y la atención adecuada de los familiares no reciben una buena alimentación sobre todo en área rural; sin embargo

se establece en el artículo anterior el derecho a una alimentación sana y adecuada a la edad de los ancianos.

Art. 7.- El adulto mayor tiene derecho a una vivienda segura, higiénica, agradable y de fácil acceso físico que, en la medida de lo posible, le dé privacidad y el espacio necesario para una actividad creativa.

En el área rural los adultos mayores viven en las peores condiciones, viven en unas casitas de pajas, sus techos están desgastadas, tienen rajaduras en la pared; por tanto sufren de frío, lluvia y helada; a consecuencia de eso muchos se enferman y finalmente mueren. Sin embargo en el presente artículo el adulto mayor tiene el derecho a la vivienda segura, higiénica, agradable y de fácil acceso.

Art. 8.- El adulto mayor tiene derecho a facilidades y descuentos en tarifas para los transportes y las actividades de educación, cultura y recreación.

Si bien existen leyes que respaldan el descuento de transportes a los adultos mayores no se cumple por falta de conocimiento e información de los servidores del transporte y la sociedad.

Art. 9.- El adulto mayor tiene derecho a vivir en una sociedad sensibilizada con respecto a sus problemas, sus méritos y sus potencialidades. Tanto en los diversos medios nacionales como a nivel internacional debe propiciarse un vasto esfuerzo para educar a todas las personas dentro de un espíritu de comprensión y tolerancia inter-etaria e inter-generacional.

Art. 10.- El adulto mayor tiene derecho al acceso a programas de educación y capacitación que le permitan seguir siendo productivo y ganar ingresos si él lo desea y su salud se lo permite.

Art. 11.- El adulto mayor tiene derecho a una flexibilización, dentro del marco de los diversos ordenamientos jurídicos nacionales, de las normas de jubilación y de pensión, que le ofrezcan diversas opciones con respecto a la edad de retiro, y conlleve la posibilidad de seguir total o parcialmente activo más allá de la edad de retiro mínima.

Art. 12.- El adulto mayor tiene el derecho de ser tenido en cuenta como fuente de experiencia y de conocimientos útiles para el conjunto de la sociedad. Debe aprovecharse su potencialidad como instructor o asesor en el aprendizaje y desarrollo de oficios, profesiones, artes y ciencias.

Art. 13.- El adulto mayor tiene derecho a la integración multi-generacional. En la medida de lo posible, debe evitarse toda segregación de las personas de edad en espacios reservados o su exclusión de actividades sociales. Debe ser propiciada a todos los niveles la formación de grupos multi-etarios.

Art. 14.- El adulto mayor tiene derecho a la más plena protección de su seguridad física y su integridad moral contra todo tipo de violencia, de ofensas, de discriminación y de extorsión. Con ese fin, debe establecerse en cada país una autoridad judicial o administrativa encargada de velar por la seguridad y la observancia de los derechos del adulto mayor. Dicha autoridad debería ser fácilmente accesible a las personas mayores que deseen presentar denuncias u obtener información y debería disponer de mecanismos de delegación o de representación en todas las comunidades locales.

Art. 15.- El adulto mayor tiene derecho a que se establezca un mecanismo igualmente a nivel internacional, de fiscalización y protección de sus derechos a escala mundial.

Art. 16.- El adulto mayor tiene derecho a un régimen de consideraciones especiales en caso de demandas judiciales civiles en su contra, y sobre todo debe estar

amparado de la posibilidad de un perentorio desalojo de su vivienda. En caso de condenas penales, igualmente debe disfrutar de un régimen especial, con disposiciones tales como la detención domiciliaria en lugar de la reclusión en centros penitenciarios.

Art. 17.- El adulto mayor tiene el derecho de disfrutar del trato solidario y deferente establecido en los artículos anteriores, aunque no se encuentre en su propio país. Como principio general, los beneficios que la legislación nacional de cada Estado otorgue a las personas mayores de su propia nacionalidad, deben ser extendidas en forma igual a las personas mayores de nacionalidad extranjera, legalmente residenciadas.

Art. 18.- Ninguno de los derechos enunciados en los artículos anteriores debe menoscabar el derecho del adulto mayor a disfrutar del apoyo y del auxilio de su familia, y particularmente de sus descendientes directos.

Art. 19.- Aparte de los derechos específicos enunciados en la presente declaración, el adulto mayor evidentemente participa en el disfrute de todos los derechos generales que dimanar de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de otros documentos e instrumentos internacionales.

2.2.7. Acuerdos Internacionales suscritos por el Estado boliviano

En el protocolo de San Salvador; Bolivia y los países participantes se comprometen a brindar protección especial durante su ancianidad y adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular a:

- Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionárselas por sí misma.

- Ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades respetando su vocación o deseos.
- Estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos.

Declaración Política de la asamblea mundial sobre el envejecimiento

En 2002 se concretó el Plan Internacional de Acción sobre Envejecimiento Madrid, que pretende sacar de la sombra a este segmento de la población. En este plan, los estados (entre ellos Bolivia) se comprometieron a aplicar políticas que promuevan la participación activa de las personas mayores en sus sociedades, como ciudadanos con plenos derechos y garantizando un envejecimiento en condiciones de seguridad y con dignidad.

Art. 5.- Madrid 2002. “Nos comprometemos a eliminar todas las formas de discriminación, incluyendo la discriminación de edad. Así mismo reconocemos que las personas de edad tienen derechos a disfrutar de una vida de realización, seguridad, salud, y participación activa en la vida económica, social, cultural y política de su sociedad. Estamos decididos a fortalecer el reconocimiento de la dignidad de las personas mayores y a eliminar todas las formas de negligencia, abuso, maltrato y violencia”²⁵.

2.2.8 Comentario sobre de los instrumentos internacionales

El tema del envejecimiento de las poblaciones ha sido objeto de consideración por parte de la Comunidad Internacional en numerosas oportunidades. En 1982 se realizó la Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, la cual elaboró el Plan

²⁵ DEFENSOR DEL PUEBLO, Envejecer con dignidad y sin maltrato. La Paz, marzo de 2007. Pág. 10.

de Acción Internacional sobre el Envejecimiento. Este plan fue adoptado como propio por las Naciones Unidas ese mismo año. En 1990 las Naciones Unidas designaron el 1º de octubre como "Día Internacional de las Personas de Edad". El año siguiente fueron aprobados los "Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de Edad". En 1992 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 47/5 mediante la cual decidió que el año 1999 fuera observado como "Año Internacional de las Personas de Edad". Ese mismo año la Asamblea aprobó una estrategia práctica para el decenio 1992 - 2001 titulada "Objetivos Mundiales sobre el Envejecimiento para el año 2001".

Los acuerdos internacionales firmados por los representantes de los diferentes países son muy buenos en teoría, a favor de los adultos mayores; sin embargo, no se cumple la mayoría de ellos, peor es aun en área rural, ni siquiera saben que existen estos acuerdos internacionales a favor de los ancianos de la tercera edad.

2.2.9. La protección al adulto mayor en el ámbito nacional y su vigencia en el área rural

a) Constitución Política del Estado

Actualmente, en nuestro país en la Constitución Política del Estado no hace ninguna referencia sobre los Derechos del Adulto Mayor; eso sí, existen Leyes, Decretos Supremos en favor de los ancianos. En la asamblea constituyente se inserta en la Carta Magna los Derechos de los adultos mayores, que posiblemente sea aprobado con el referéndum, los siguientes artículos:

Art. 67. I. Además de los derechos reconocidos en esta Constitución, todas las personas adultas mayores tienen derecho a una vejez digna, con calidad y calidez humana.

II. El estado proveerá una renta vitalicia de vejez, en el marco del sistema de seguridad social integral, de acuerdo con la ley.

Art. 68. I. El estado adoptará políticas públicas para la protección, atención, recreación, descanso y ocupación social de las personas adultas mayores, de acuerdo con sus capacidades y posibilidades.

II. Se prohíbe y sanciona toda forma de maltrato, abandono, violencia y discriminación a las personas adultas mayores.

b) Leyes y Decretos Supremos

Ley 1674, Contra la violencia Familiar

Art. 2. (Bienes Protegidos).- Los bienes jurídicamente protegidos por la presente Ley son la Integración Física, sicológica, moral y sexual de cada uno de los integrantes del núcleo familiar.

Este artículo nos protege la integridad física, psicológica, moral y sexual de todos los integrantes de la familia, ya sea de los niños, adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes y los ancianos de la tercera y cuarta edad.

Art. 10. (Agravantes).- Las sanciones serán agravadas hasta el doble de los máximos previstos en los siguientes casos:

1) Cuando la Víctima sea discapacitada, mayor de edad de sesenta años o esté embarazada.

El presente articulo nos da referencia que las sanciones serán agravadas hasta el doble de lo previsto en casos de discapacidad, mayor de sesenta años o esté embarazada.

Ley 1886 Privilegios para personas mayores de edad

La ley 1886 “Derechos y privilegios del Adulto Mayor” promulgada el 14 de agosto de 1998 fue sustituida por la ley 3323 “Seguro de Salud para el Adulto Mayor” que incluye varias modificaciones a favor del adulto mayor.

Entre las modificaciones más importantes se encuentra el 20% de descuento en tarifas de agua, luz, bienes inmuebles y transporte interdepartamental y provincial para los Adultos Mayores. Además se incluye un seguro de salud para la vejez, donde los gastos corren por cuenta del Gobierno y el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), textualmente expresan en los siguientes artículos:

Art. 3. Se establece el siguiente régimen de descuentos y privilegios, que deberán ser otorgados por las empresas que proporcionan servicios públicos y distribución de energía eléctrica y agua de consumo doméstico.

Energía eléctrica: (Consumo límite aplicable), de 0 hasta 100 kvh, mes, tendrá el 20 % de descuento.

Agua potable: (Consumo límite aplicable), de 0 hasta 15 m3, mes, tendrá el 20 % de descuento.

Art. 5. Las personas de 60 o más años, propietarias de inmuebles de interés social o de tipo económico que les servirá de vivienda permanente, tendrán una rebaja de 20 % en el impuesto anual, hasta el límite del primer tramo contemplado en la escala establecida por el artículo 57.

Art. 6. Para servicios de transporte de pasajeros, aéreo, ferroviario y fluvial nacionales, transporte público terrestre interdepartamental e interprovincial, las empresas propietarias de los servicios proporcionaran un descuento del 20 % por cada viaje.

Art. 7. Se amplían las presentaciones de protección a la tercera edad, instituyéndose el seguro médico gratuito de vejez, extendiéndose su campo de aplicación a todos los ciudadanos bolivianos de 60 años, que no cuenten con ningún tipo de seguro de salud, con radicación permanente en el territorio nacional.

El Poder Ejecutivo reglamentará la cobertura de este seguro, su financiamiento a cargo del tesoro general de la Nación y los Municipios, así como el régimen de prestaciones, que serán otorgadas por todos los entes gestores del sistema Boliviano de Seguridad Social.

Art. 8. Las entidades públicas y privadas que representen servicios en general a las personas de 60 años o más, deberán habilitar ventanillas especiales para atenderlas y otorgarles un trato preferente. Los beneficios tendrán atención y prioridad en la fila de todas las oficinas donde actúen en demanda de servicios.

Sin embargo las leyes no llegan al 100% de los adultos mayores; Por ejemplo en el área rural propiamente dicha en la comunidad Phujrata solo cuentan con energía eléctrica las unidades educativa; y, los comunarios del total de las familias solo cuentan solo el 3% debido a que los ingresos mensuales de las familias no alcanza para pagar mensual las tarifas fijadas por la empresa, y, los adultos mayores el 100% no cuentan con el dicho servicio; por tanto no gozan ningún beneficio como la ley señala.

En cuanto a los cobros de pasajes de los Buses, ocurre lo mismo, debido a que los chóferes o transportistas de los pasajeros ignoran completamente la disposición del descuento como la ley señala.

Ley 3323 Seguro de salud para las personas adultas

A un año de promulgarse la ley 3323 “Seguro de Salud para el Adulto Mayor”, promulgada el 16 de enero del 2006, no se cumplen las disposiciones que indica mencionada ley:

Art. 5.- (Beneficiarios). Están comprendidos en el campo de aplicación, con derecho a las prestaciones de este seguro, todos los bolivianos de ambos sexos y ciudadanos extranjeros con radicación permanente en el territorio nacional, que tengan sesenta o mas años de edad y que no se encuentren asegurados en el Sistema de Seguro Social Obligatorio ni en otro Seguro de Salud.

Todas las personas mayores de sesenta años que se encontraban afiliadas de Seguro Médico Gratuito de Vejez, a partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, pasan directamente a figurar en los registros del Seguro de Salud para el Adulto Mayor, con derecho a recibir las prestaciones de salud con carácter integral y gratuito, siempre que el beneficiario se apersona al Gobierno Municipal donde reside, a efectos de actualizar su registro en el SSPAM.

“El Seguro de Vejez, que ahora ha sido reemplazado con la ley 3323 de Seguro de salud para el Adulto Mayor (SSPAM), no llega más que al 50% de los adultos mayores de Santa Cruz, porque carecen de carnet de identidad o desconocen este beneficio”.²⁶ Este apoyo a los ancianos contempla todos los servicios, desde la atención en un centro de salud de primer nivel (postas sanitarias), cirugías en los de segundo nivel (centros de salud con algunas especialidades) y de tercer nivel (centro de especialidades) y la provisión de medicamentos.

²⁶ <http://www.eldeber.com.bo/2007>.

Cuadro Nº 2

PRESTACIONES Y PROCEDIMIENTO DE SEGURO DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR (SSPAM)

PROCEDIMIENTO	PRESTACIONES	
	ATIENDE	NO ATIENDE
<p>1. El interesado debe presentar uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cédula de identidad ➤ Registro único nacional ➤ Libreta de servicio militar ➤ Certificado de nacimiento o de bautismo". <p>2. Todas las personas mayores de 60 años de edad tienen el derecho de acudir al Seguro de salud para el Adulto Mayor.</p>	<p>Entre las enfermedades que atiende el nuevo Seguro del Adulto Mayor son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Demencia, neumonía, depresión, diabetes mellitus, insuficiencia cardíaca, hipertensión arterial, infección urinaria, artrosis, úlceras por presión, osteoporosis y atenciones odontológicas. <p>Además incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Anemia, artritis reumática, bronquitis, cefaleas, enfermedades cerebrovasculares, infecciones agudas de las vías respiratorias, prostatitis aguda, insuficiencia renal (sesiones de hemodiálisis), politraumatismo, pérdida auditiva (presbiacusia, tapón de cerumen, otitis media, otoesclerosis), deficiencia visual o agudeza visual (catarata, glaucoma, retinopatía, degeneración macular). 	<p>Entre las exclusiones figuran:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Prótesis funcionales (cadera, rodilla, brazo y pierna ortopédica), prótesis neurológicas, ortesis auditivas (audífonos), ortesis pleópticas (lentes o anteojos), ortesis dentales (placas dentales, fijas y removibles), otras prótesis como muletas, silla de ruedas y bastones, cirugía estética, trasplantes de órganos y tejidos, ortodoncia, malversaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas

Fuente: Elaboración propia

Ley 2427 del Bonosol

Cuando el Bonosol se pagó por primera vez, en mayo de 1997, muchos temieron que se tratara de un despilfarro de dinero invertido en un sector improductivo de la sociedad. Eran pocos los que confiaban en que el bono que se ponía a disposición de todos los mayores de 65 años contribuiría a reducir la pobreza y, por ende, a desarrollar el país. Nueve años después, investigaciones muestran que el dinero del Bonosol ha servido para mejorar la calidad de vida de los ancianos, pero también la

de sus hijos, nietos y la de toda su familia, y que ha tenido un impacto positivo sobre la economía del país.

El Bonosol sustituido por la Renta Dignidad era un beneficio en dinero anual y vitalicio otorgado por el Estado a todos y todas las bolivianas a partir de los 65 años de edad. De igual forma reconoce los gastos funerarios por el fallecimiento de cualquier ciudadano boliviano residente en el territorio nacional y que hubiera cumplido 21 años al 31 de diciembre de 1995. Sin embargo muchos de los adultos mayores, sobretodo del área rural no gozan de este beneficio; “La falta de documentación impide que un buen número de adultos mayores no cobre este beneficio. De 634.000 ancianos que registró el país, solo 545.118 recibieron dicho aporte en 2006. La situación es más crítica en el área rural, el 72% de los ancianos es analfabeto y el 63% se encuentra en situaciones de pobreza, según datos del INE”²⁷. Frente a esta situación bajo las políticas del actual gobierno se pretende lograr cero analfabetismos con el Programa de Alfabetización “Yo Sí Puedo” y a través de renta dignidad mejorar las condiciones de vida, reducir la pobreza de los adultos mayores e implícita de la sociedad en sus conjunto.

Renta dignidad

La Renta Dignidad aprobada por el Gobierno mediante Ley No. 3791, el 28 de noviembre, establece para este grupo de personas de 60 años adelante, el pago de 2.400 bolivianos anuales, que según el decreto reglamentario serán pagados cada mes (200 bolivianos) a partir de febrero del presente año.

Los beneficiarios podrán cobrar la renta Dignidad cada mes, cada dos meses, cada tres o dos veces al año, de acuerdo a la necesidad que tengan de acceder a los recursos, sin sobrepasar el plazo de un año.

²⁷ <http://www.eldeber.com.bo/2007>.

La Renta dignidad es un beneficio que les servirá de muchos a los adultos mayores para mejorar la condición de vida, sobre todo en área rural mejorará la alimentación y vestimenta de los abuelitos, porque la pobreza está más en el área rural.

D.S. 26059 Plan Nacional del Adulto Mayor

Tiene la misión de desarrollar políticas, planes estratégicos y programas para los adultos mayores. Plantea como objetivo general crear las condiciones adecuadas y oportunas para un envejecimiento saludable y activo a través de acciones que permitan enfrentar el rápido crecimiento de la población adulto mayor boliviano en una sociedad para todas las edades.

2.2.10 Comentario a la legislación nacional

Actualmente nuestro país no cuenta con una legislación específica dirigida a la protección de los derechos de las personas de edad; solo existe algunas disposiciones legales que pretenden atender y proteger, las cuales son: Ley 1674, , Ley 1886, Ley 3323, Ley 2427, Renta Dignidad, D.S. 26059 Plan Nacional del Adulto Mayor. La mayor parte de las disposiciones legales mencionadas no se conocen, muchas otras son incompletas y la mayoría no se cumplen.

En la área urbana o las ciudades se pretende favorecer con la Ley 1886 en sus artículos 3º, 5º y 6º (descuentos por impuesto, luz, agua y transporte); ninguno de estos artículos se cumplen, debido a que muchos no cuentan con sus documentos de identificación y otros por la demora de los trámites en las oficinas de las entidades.

En el área rural los adultos mayores no pueden acceder a ninguno de los privilegios de la ley 1886, SSPAM por falta de coordinación de los municipios; excepto se

benefician del Bonosol, actualmente reemplazado por la Renta Dignidad; muchos se ven postergados del dicho beneficio por falta de documentación.

2.2.11. La situación de los adultos mayores y su rol dentro de la comunidad

La discriminación frente al adulto mayor

De los cambios que se producen al envejecer unos tienen origen biológico y otros son más bien consecuencia de la combinación de muchos factores que se relacionan entre sí, como la pérdida prematura de aptitudes funcionales por desuso, las enfermedades agudas y crónicas, la marginación social, la mala nutrición, la pobreza, factores sociales, entre otros²⁸.

En las comunidades del área rural, los adultos mayores viven en extrema pobreza, no cuentan con los servicios básicos, una vivienda adecuada, como para vivir humanamente; sobreviven en las peores condiciones en unas casitas o pawiches de paja y a diario se dedican a la agricultura y ganadería para saciar el hambre. Frente a esta situación muchos sufren enfermedades por la mala alimentación y enfermedades agudas.

²⁸ <http://www.un.org/spanish/envejecimiento/>

2.2.12. Análisis comparado de los derechos y medios de protección a los adulto mayores en ambos sistemas

CUADRO Nº 3

Normas

DERECHO OBJETIVO	DERECHO CONSUECUDINARIO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Existen normas escritas que reconocen derechos de los adulto mayores y establecen obligaciones del Estado frente a éstos, tales como: ➤ Decreto Supremo 1428, reconoce los derechos de los adultos mayores. ➤ Decreto Supremo 26059 Plan Nacional del Adulto Mayor. ➤ Ley 1886, de Derechos y Privilegios. ➤ Ley 2427 del Bonosol ➤ Ley 3323, Seguro de Salud para las Personas Adultas Mayores. ➤ Reglamento de la Ley Seguro de Salud – D.S. 28968. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Existen Usos y costumbres de la comunidad que se transmiten oralmente de generación en generación que reconocen derechos, respeto y protección. ➤ Son considerados como amautas de la comunidad. ➤ Respeto hacia los ancianos mayores de menor a mayor. ➤ Seguridad hacia los adultos mayores por las autoridades y la comunidad en general. ➤ Son orientadores en la familia y la comunidad.

Fuente: Elaboración propia

Cuadro N° 4

Derechos

DERECHO OBJETIVO	DERECHO CONSUECUDINARIO
<ul style="list-style-type: none">➤ A vivir con independencia y a satisfacer necesidades básicas como: vivienda, alimentación, acceso al trabajo y seguridad social.➤ A vivir con dignidad y respeto, a la protección contra toda forma de maltrato y a ejercer autonomía en la adopción de decisiones.➤ A vivir con plenitud y sin discriminación, a tener acceso a la educación y a la cultura.➤ A participar activamente en la sociedad, aportando experiencias y habilidades; así como a organizarse libremente.➤ A recibir apoyo y cuidado de la familia; a acceder a servicios sociales, de salud y atención jurídica.	<ul style="list-style-type: none">➤ A vivir con independencia y a satisfacer las necesidades básicas; como la alimentación y vestimenta.➤ A recibir un trato muy diferenciado por parte de las autoridades y los comunarios.➤ A vivir sin discriminación alguna por parte de la comunidad.➤ A orientar, aconsejar a las autoridades y comunarios en general para el desarrollo de la comunidad.➤ A participar activamente den las diferentes actividades y socio culturales de la comunidad.➤ A recibir apoyo y cuidado de las autoridades y familiares.➤ A participar en la toma de decisiones de la comunidad.

Fuente: Elaboración propia

Cuadro Nº 5

Deberes

DERECHO OBJETIVO	DERECHO CONSUECUDINARIO
<ul style="list-style-type: none">➤ Cumplir con la Constitución Política del Estado y las leyes de la República.➤ Desarrollar sus conocimientos de acuerdo a sus posibilidades y potencialidades.➤ Aportar al desarrollo de la sociedad, de acuerdo a sus capacidades y limitaciones.➤ Cumplir en proporción a su capacidad económica, con sus obligaciones tributarias.➤ Contribuir con los órganos del estado y la comunidad para la seguridad social.➤ Resguardar y proteger los bienes e intereses de la colectividad.➤ Aportar a la sociedad compartiendo su experiencia y sabiduría para mejorar el entorno social➤ Brindar un trato respetuoso, tolerante y cordial a las y los servidores y al resto de la población.	<ul style="list-style-type: none">➤ Cumplir de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad.➤ Aconsejar, orientar a las autoridades y bases de la comunidad.➤ Participar activamente en las diferentes actividades de la comunidad.➤ Prestar servicio a la comunidad de acuerdo a sus posibilidades.➤ Resguardar y proteger los bienes de la comunidad.➤ Aportar la comunidad compartiendo sus experiencias y sabidurías para el buen desarrollo de la comunidad.➤ Brindar un trato respetuoso, tolerante a las autoridades y los comunarios de la comunidad.

Fuente: Elaboración propia

En el derecho objetivo existen normas escritas en favor de los adultos mayores, sin embargo la mayoría no se cumplen por falta información de los adultos mayores y la sociedad; en la Justicia Comunitaria existen usos y costumbres que se transmiten

oralmente de generación en generación que reconocen derechos, respeto y protección; actualmente desde 1952 con la sindicalización de la autoridades originarias paulatinamente se han ido perdiendo las costumbres de los Ayllus o comunidades.

Los derechos del adulto mayor como ser: a vivir con independencia, dignidad, respeto, participación, sin discriminación y acceso a la salud, son derechos establecidos en las leyes y decretos supremos; en cambio en la Justicia Comunitaria los derechos de adulto mayor son los mismos derechos que solo se llevan a la práctica en el Ayllu o comunidad.

En el derecho positivo los deberes de los adultos mayores que deben ejercer son: cumplir con la Constitución Política del Estado, desarrollar sus conocimientos de acuerdo a sus posibilidades, aportar al desarrollo de la sociedad y brindar un trato respetuoso y cordial a los servidores públicos, las cuales por naturaleza siempre han sido cumplidas. En la Justicia comunitaria también existían deberes que cumplir, como ser: la prestación de servicios de acuerdo a los usos y costumbres, orientar a las autoridades y bases, participar en las diferentes actividades; actualmente en el sistema capitalista existe individualismo, ya no se practica la unidad.

En síntesis la diferencia entre ambos sistemas con respecto a la protección del adulto mayor está en que el derecho objetivo cuenta con normas, derechos y deberes escritos en favor de los ancianos; sin embargo por el desconocimiento o por falta de información de la sociedad la mayoría no se cumple. El derecho subjetivo también cuenta con norma, derechos y deberes no escritos; pero se llevan a la práctica y se transmiten de generación en generación, hoy en día está siendo olvidada por la juventud y la niñez, el respeto hacia los adultos mayores en las comunidades.

2.3. MARCO REFERENCIAL

2.3.1. DESCRIPCION DE LA COMUNIDAD PUJRATA

a) Ubicación geográfica

Geográficamente la comunidad “Pujrata” se encuentra ubicada en la Octava Sección Municipal Santiago de Callapa, Provincia Pacajes del Departamento de La paz, sobre la carretera troncal Patacamaya – Canuta a 80 Km de la localidad de Patacamaya; limita al este con la comunidad Huayllapanta, al oeste con Condo Cumaravi, al norte con Yaribay y al sud con Santiago de Callapa. Su clima es frígido.

Dicha comunidad está dividida en cuatro zonas: Collpacanta, Vilaque, Villa Puchuni y Pujrata Calari. La población total es de 371 entre los ancianos, jóvenes adultos, adolescentes y niños de la dicha comunidad.

b) En lo económico

La población de dicha comunidad, en su mayoría está dedicada a la ganadería, agricultura y comercio; la cual es un medio de sustento de la alimentación, vestimenta y educación de sus hijos.

- En la ganadería, algunas de las familias crían ovejas, llamas y vacas; de acuerdo al lugar y sus posibilidades. Muy pocos son consumidas la carne y sus derivados, de lo contrario se los vende para comprar los artículos de la primera necesidad, vestimenta para niños y materiales para la educación de sus hijos.

- En la agricultura, se dedican a cultivar papa y quinua en menor escala para la alimentación de sus familias. Su éxito o fracaso mucho depende de los fenómenos naturales; es decir cuando existe granizada, heladas y sequía la inversión se pierde de acuerdo al grado de los fenómenos naturales; esto,

significa que se deben limitar en la alimentación, y si es un buen año de productividad, esto implica que las familias tendrán una alimentación regular.

- En el comercio, algunas de las familias que no tienen posibilidades para la crianza de ganadería y la agricultura se dedican al comercio de ganados y artículos de la primera necesidad; la cual, es un medio de sustento en su familia.

c) Viviendas

Las familias de la comunidad no cuenta con una vivienda adecuado, solo tienen casitas de adobes y pajas, alguno que otro tiene su casa de calamina.

d) Servicios básicos

En cuanto a los servicios básicos no cuentan con ninguno de los servicios que son imprescindibles para tener una vida saludable. Existe un centro de salud en la comunidad; sin embargo las familias no acuden en su mayoría, solo confían en sus medicamentos caseros de la región.

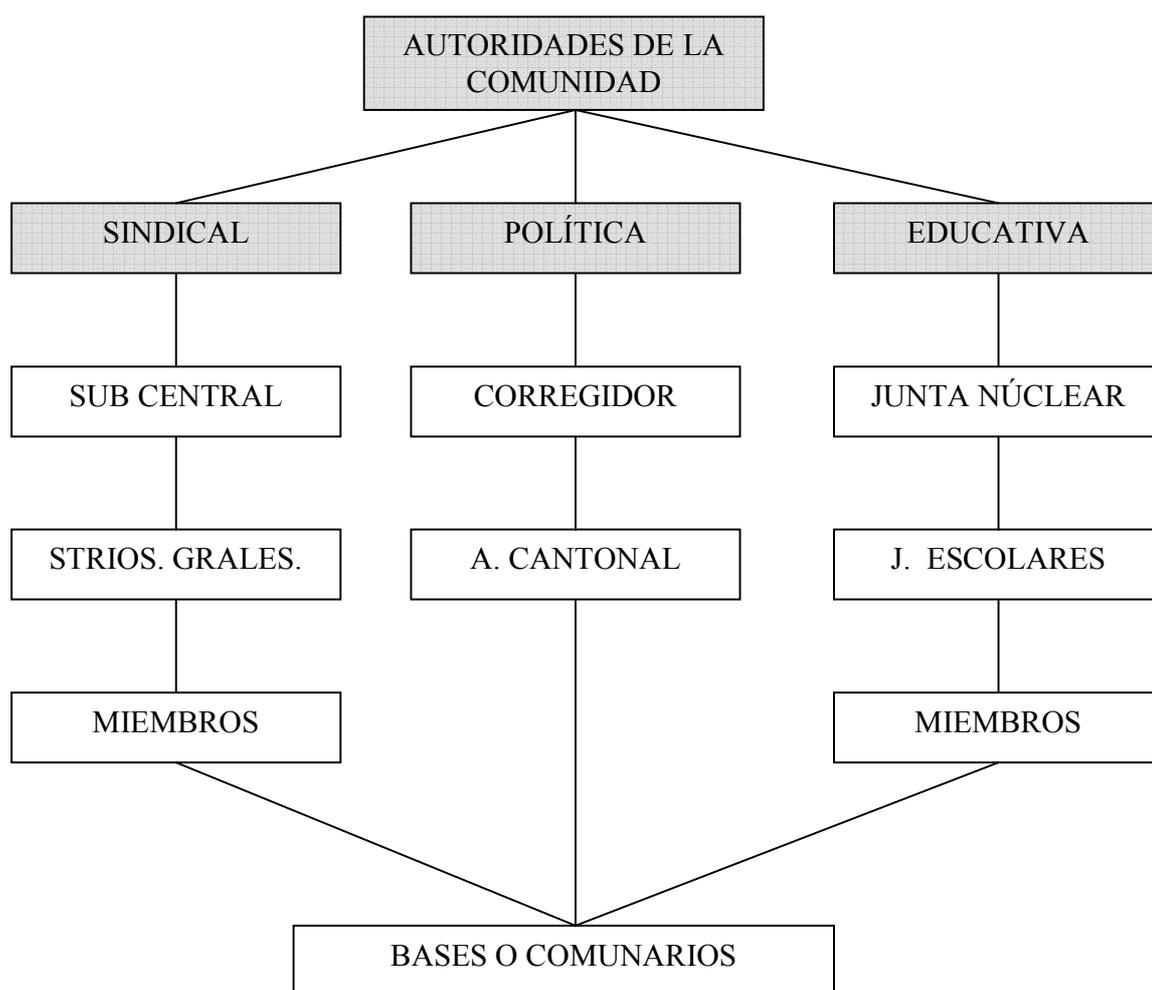
e) Religión

Los habitantes de la comunidad en su mayoría profesan la religión católica y un menor porcentaje son de otras sectas religiosas, la cual no influye en la relación que existe de acuerdo a los usos y costumbres.

2.3.2. ESTRUCTURA DE AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD

La estructura de autoridades de la comunidad se puede explicar desde el punto de vista; actual y originarios de antes.

a) Autoridades actuales



Autoridades sindicales

Sub Central Agrario, es la máxima autoridad de la Comunidad, es decir de las cuatro Zonas, su ejercicio es durante una gestión, en forma rotatorio la Zona al que le toca desempeñar este cargo lleva una terna a una asamblea general de la

comunidad, de las cuales se elige democráticamente a una de ellas en el mencionado cargo y sus miembros son complementadas por las cuatro zonas de la comunidad.

Secretario General, es la autoridad sindical de la zona, y además está compuesto por sus miembros como ser: Secretario de Relaciones, Secretario de Actas, Secretario de Haciendas, Secretario de Conflictos y vocales; su ejercicio es durante un año, elegida en forma rotatorio por estancias.

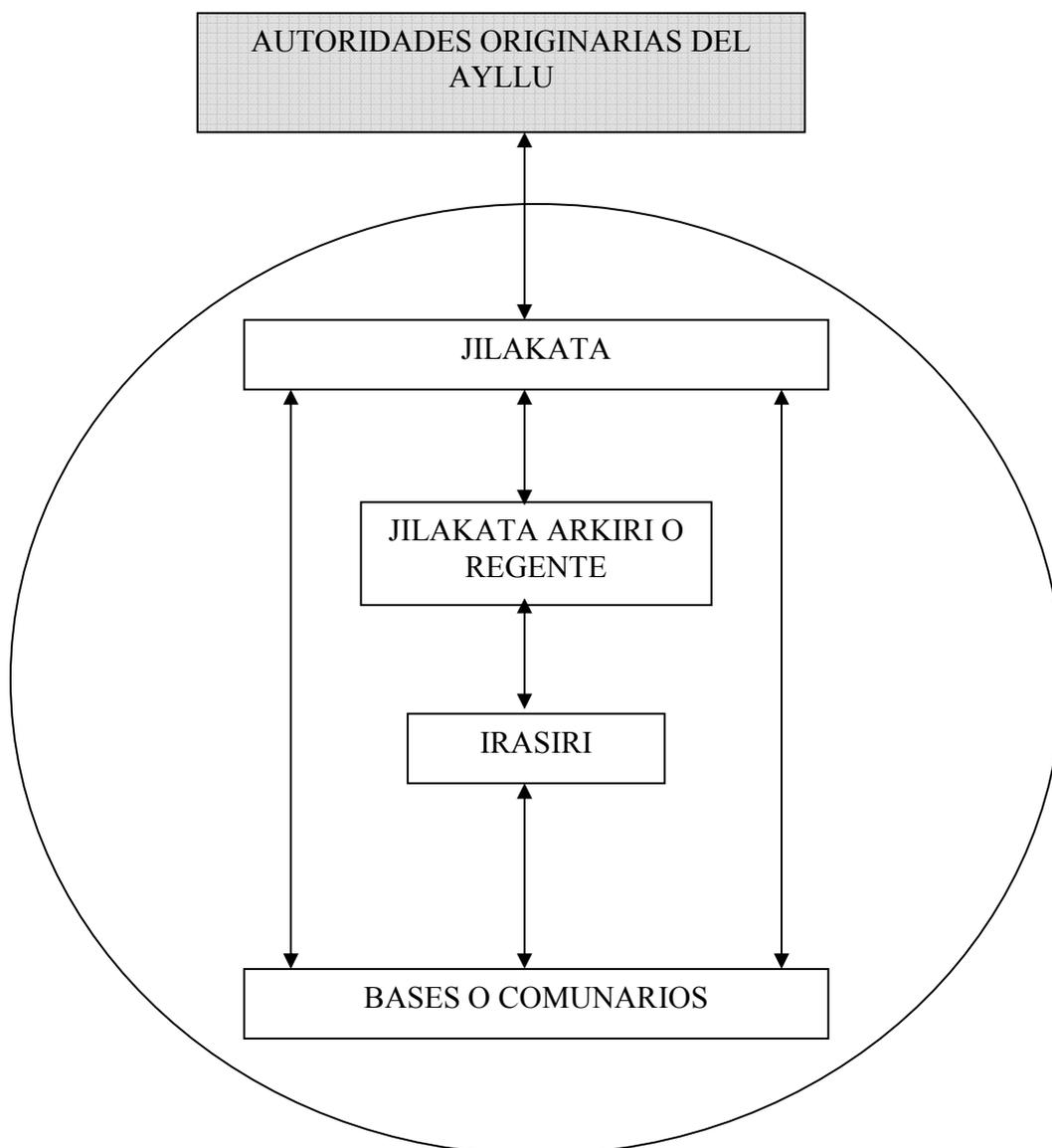
Autoridades políticas

Corregidor, es la máxima autoridad cantonal, encargada de resolver conflictos de la sociedad como riñas y peleas sobre linderos, ya sea entre los familiares, estancias y zonas. Su ejercicio es durante una gestión en forma rotatoria por las zonas.

Autoridades educativas

Junta Escolar, es la autoridad que presta sus servicios ad honorem en beneficio de la educación de los niños, de acuerdo a las costumbres asumen como junta Escolar en forma rotatoria por estancias y sus miembros son elegidos en una asamblea general de los padres de familia, al mismo tiempo son posicionados por el director de la Unidad Educativa. Su desempeño es durante una gestión.

b) Autoridades originarias



Autoridades del ayllu

Jilakata, es la máxima autoridad del ayllu, su elección para ejercer la dicha autoridad se basa de acuerdo a los usos y costumbres cumplir los siguientes requisitos:

- Ser ex irasiri y Jilakata arkiri

- Tener responsabilidad
- Compromiso con el Ayllu
- Ser orientador, cooperador y amabilidad.

Jilakata arkiri, es la autoridad inmediato seguidor de Jilakata, colabora en el desarrollo de las diferentes actividades del Ayllu; el requisito fundamental para ejercer este cargo es ser ex irasiri y tener buena conducta en el ayllu.

Irasiri, es el comienzo o inicio de prestar servicio como autoridad al ayllu, la función de este cargo es como el mensajero o vocal, que debe cumplir de acuerdo a las determinaciones de las autoridades superiores.

Bases o comunarios, son los pobladores del Ayllu, que cumplen disciplinadamente de acuerdo a los usos y costumbres bajo la conducción de la estructura de autoridades del ayllu.

CAPITULO III

MARCO PRÁCTICO

3.1. Población abordada.

La población seleccionada está integrada por 20 adultos mayores, 20 adultos jóvenes y 7 autoridades de la comunidad "Pujrata".

UNIDAD DE ESTUDIO	POBLACIÓN	MUESTRA	%
AUTORIDADES	7	7	100
ANCIANOS	103	20	19
ADULTOS JÓVENES	124	20	16
ESTUDIANTES	137	-	-
TOTAL	371	47	13

3.2. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

3.2.1. Sistematización de resultados

Encuesta a las autoridades

PREGUNTA	Nº AUTORIDADES	ALTERNATIVAS	%
¿La participación de los adultos mayores es importante en las reuniones y otras actividades de la comunidad?	4	SI	57
	3	NO	43
TOTALES	7		100

De acuerdo a la respuesta por las autoridades de la comunidad Pujrata, con respecto a la participación de los adultos mayores se constató que un 57% dijeron que si, es importante la participación de los adultos mayores, para conservar y rescatar sobre

los usos y costumbres y además como afiliados siempre deben asistir a las reuniones, el 43% de las autoridades expresan, que no es importante la asistencia de los adultos mayores por el hecho de que son ancianos.

PREGUNTA	Nº AUTORIDADES	ALTERNATIVAS	%
¿Existe respeto a los adultos mayores en la comunidad?	2	SI	29
	5	NO	71
TOTALES	7		100

El 29% de las autoridades de la comunidad se inclinan que si existe respeto hacia los ancianos, porque el respeto siempre debe ser de menor a mayor, el 71% de las autoridades sostienen que ya no hay respeto hacia los adultos como solía existir en aquellos tiempos de nuestros abuelos.

PREGUNTA	Nº AUTORIDADES	ALTERNATIVAS	%
¿Escuchó alguna denuncia del maltrato, violencia, abusos, discriminaciones a los adultos mayores?	6	SI	86
	1	NO	14
TOTALES	7		100

Los datos obtenidos responden a que un 86 % de las autoridades escucharon denuncias sobre los maltratos físicos, Psicológicos, despojo de terrenos y ganados, insultos y abandonos; pero el 14% de los encuestados responden a que no escucharon ningún tipo de denuncias durante la gestión.

PREGUNTA	Nº AUTORIDADES	ALTERNATIVAS	%
¿Los ancianos deben vivir con sus hijos?	5	SI	71
	2	NO	29
TOTALES	7		100

El 71 % de las autoridades expresaron que los ancianos por su avanzada edad deben vivir con sus hijos, porque necesitan cuidado al igual que un niño o niña, el 29 % de los resultados opinan, que no deben vivir con los hijos porque son familias independientes, tienen la obligación de cumplir con muchas responsabilidades los hijos como de mantener su familia.

PREGUNTA	Nº AUTORIDADES	ALTERNATIVAS	%
¿Quién debe proporcionar alimentación, vestimenta y otros cuando los ancianos ya no pueden trabajar?	3	HIJOS	43
	4	GOBIERNO	57
TOTALES	7		100

Según los datos de la encuesta el 43% dicen que los hijos son los directos responsables en el cuidado y la alimentación de los ancianos, porque desde su nacimiento hasta su juventud se les cuida a los hijos de la misma manera los hijos tienen que ser responsables con los ancianos.

PREGUNTA	Nº AUTORIDADES	ALTERNATIVAS	%
Los ancianos en caso de enfermedad y accidente ¿Dónde acuden?	2	POSTA SANITARIA	29
	1	HOSPITALES	14
	4	NINGUNO	57
TOTALES	7		100

En casos de enfermedad y accidente los ancianos acuden el 29% a la posta sanitaria cubriendo la curación con su propio recurso, el 14% de los ancianos que tienen un poco de recurso o los que son jubilados a través de sus hijos acuden a las hospitales de La Paz, el 57 % de los adultos mayores por la situación de la pobreza solo acuden a las medicinas naturales de la región, y muchos mueren sin ninguna consulta a los centros médicos a su temprana edad, muy pocos por suerte viven hasta muy avanzada edad.

PREGUNTA	Nº AUTORIDADES	ALTERNATIVAS	%
¿Conoce los derechos del adulto mayor?	3	SI	43
	4	NO	57
TOTALES	7		100

El 43% de las autoridades expresan que si conocen algunos de los derechos de los ancianos como ser derecho a la salud y bono sol, y el 57 % no conocen los derechos que existen en beneficio de los ancianos.

PREGUNTA	Nº AUTORIDADES	ALTERNATIVAS	%
¿Usted Cree que es importante revalorizar los derechos del adulto mayor en la comunidad originaria?	5	SI	71
	2	NO	29
TOTALES	7		100

El 71 % de las autoridades dicen que sí sería muy importante revalorizar los derechos del adulto mayor de acuerdo a nuestros usos y costumbres de la comunidad originaria, el 29 % de las autoridades expresan que no se puede revalorizar todos los derechos que tuvieron de acuerdo a las costumbres de la comunidad, porque paulatinamente están reemplazados por otros derechos.

PREGUNTA	Nº AUTORIDADES	ALTERNATIVAS	%
¿Dónde crees que hay mas maltrato a los adultos mayores?	3	EN CIUDAD	43
	4	EN COMUNIDAD	57
TOTALES	7		100

El 43% de los encuestados afirman que en las ciudades hay maltrato hacia los ancianos mayores, porque los hijos los abandonan, consideran como un perjuicio y los botan de sus casas, insultan y otros aun así tienen mejores condiciones de vida;

el 57 % de las autoridades dicen que existen mas maltratos en la comunidad, ya sea por el mismo anciano, de los hijos, vecinos, y personas ajenas.

Existe maltrato de sí mismo porque todos los días están con sus ganados y su chacra ya sea en lluvia frío, a cambio no ganan ni un centavo, solo lo tienen para sobrevivir y como pasa tiempo.

Los hijos en el área rural los abandonan a los ancianos migrando hacia las ciudades para buscar mejores condiciones de vida y los visitan anualmente o en su caso se olvidan por la distancia que se encuentran.

Los vecinos también se aprovechan de su avanzada edad de los ancianos engañándolos en los precios de ganados, sustraen sus bienes y otros.

PREGUNTA	Nº AUTORIDADES	ALTERNATIVAS	%
Los adultos mayores ¿participan en las decisiones de la comunidad?	5	SI	71
	2	NO	29
TOTALES	7		100

El 71 % de los encuestados confirman que participan los ancianos mayores aportando con sus experiencias, orientaciones de acuerdo a sus y costumbres de la comunidad, el 29 % dicen que por su avanzada edad ya no pueden participar en las decisiones de la comunidad, además a medida que va cambiando las cosas muy rápido ellos ya desconocen totalmente.

PREGUNTA	Nº AUTORIDADES	ALTERNATIVAS	%
El Bono Sol para los ancianos ¿Cómo debería ser pagado?	6	POR MES	86
	1	POR AÑO	14
TOTALES	7		100

El 86 % dicen que el Bono sol debería ser pagado por mes, de esa manera los ancianos cada mes podrían comprarse para su alimentación, porque cuando cobran anualmente la suma de bs. 1800 algunos hijos y otros familiares se prestan una buena suma y ya no devuelven; el 14 % de los encuestados dicen que está bien que los ancianos se cobren anualmente y así solo hacen un solo sacrificio de viajar a la ciudad de La Paz.

PREGUNTA	Nº AUTORIDADES	ALTERNATIVAS	%
¿Sabe, que los ancianos mayores de 60 años tienen una rebaja en los pasajes de transporte?	0	SI	0
	7	NO	100
TOTALES	100		100

Los 100% de las autoridades encuestados dicen que no saben que existe una rebaja de pasajes de transporte para los ancianos, si existe seria conocer y hacer conocer a la población y los transportistas de la comunidad para que se cumpla esa rebaja en beneficio de los ancianos.

Encuesta a los adultos mayores.

PREGUNTA	Nº DE ANCIANOS	ALTERNATIVAS	%
¿Participa en las reuniones, asambleas, cabildos y otras actividades de la comunidad?	15	SI	75
	5	NO	25
TOTALES	20		100

El 75 % de los ancianos participan en las reuniones ordinarias y extraordinarias para estar informados sobre los proyectos de la comunidad y además como afiliados al sindicato agrario están obligados a participar en las diferentes reuniones bajo una sanción interna de cada zona; el 25 % de los ancianos no participan a las reuniones

por la edad muy avanzada ya no pueden caminar y mucho menos ver, solo se informan a través de sus hijos u otros familiares.

PREGUNTA	Nº DE ANCIANOS	ALTERNATIVAS	%
¿Existe respeto hacia los ancianos de la comunidad?	4	SI	20
	16	NO	80
TOTALES	20		100

El 20 % de los encuestados afirman que si existe respeto hacia los adultos mayores, aun era mas en los tiempos de nuestros antepasados el respeto mutuo de menor a mayor y viceversa; el 80% de los ancianos dicen que hoy en día ya no hay respeto hacia las persona de la tercera edad, muchas veces cuando expresan su punto de vista nos son tomados en cuenta.

PREGUNTA	Nº DE ANCIANOS	ALTERNATIVAS	%
¿Goza de algunas preferencias como adulto mayor en la comunidad?	1	SI	5
	19	NO	95
TOTALES	20		100

El 5 % de los encuestados dicen que si gozan de algunas preferencias por su muy avanzada edad, ya sea en el trabajo de la comunidad, reuniones y otros; el 95 % de los adultos mayores afirman que no gozan de ninguna preferencia tanto de las autoridades y la sociedad, solo los hijos nos dan algunas preferencias; sin embargo las obligaciones en la comunidad es por igual, si es que no cumplen los ancianos con sus obligaciones serian excluidos de algunos beneficios que llegan a la comunidad, para evitar todo aquello en cuenta de los ancianos los hijos cumplen con las obligaciones de la comunidad.

PREGUNTA	Nº DE ANCIANOS	ALTERNATIVAS	%
Por su avanzada edad ¿Cómo desea vivir?	14	CON LOS HIJOS	70
	6	SOLOS	30
TOTALES	20		100

El 70 % de los encuestados expresan que por su avanzada edad desean vivir con sus hijos o hijas, porque ya no tienen fuerza para poder trabajar en la agricultura y la ganadería necesitan ayuda, la esperanza está en que sus hijos los recogerán y les llevarán a las ciudades porque los hijos radican en las ciudades, la duda está en que, ¿se acostumbraran a vivir los ancianos en la ciudad?, porque es muy difícil que vuelvan sus hijos a la comunidad para el cuidado de los ancianos. El 30 % de los ancianos prefieren vivir solos, porque no se pueden acostumbrar a vivir con los hijos/as, se consideran que serian un estorbo dentro de su familia de sus hijos/as; prefieren morir solos.

PREGUNTA	Nº DE ANCIANOS	ALTERNATIVAS	%
Para tu alimentación y vestimenta ¿Te ayudan los hijos?	3	SI	15
	17	NO	85
TOTALES	20		100

El 15 % de los ancianos dicen que sus hijos o hijas algunas veces les ayudan en cuanto a la alimentación, mandándonos frutas, pan, artículos de la primera necesidad y entre otros; el 85 % de los encuestados expresan que solos se abastecen tanto en la vestimenta y en la alimentación. Porque los hijos o hijas casados tienen la obligación de mantener su familia.

PREGUNTA	Nº DE ANCIANOS	ALTERNATIVAS	%
En caso de enfermedad y accidente ¿Dónde acuden?	6	POSTA SANITARIA	30
	4	HOSPITALES	20
	10	NINGUNO	50
TOTALES	20		100

El 30% de los encuestados dicen que acuden a la posta sanitaria en casos de accidente o enfermedad, solo que no existen todos los medicamentos y además, los ancianos erogan gastos de sus propios bolsillos para comprar medicamentos y curaciones; el 20% de los ancianos expresan que es mejor acudir a los hospitales en casos de enfermedades y accidentes muy graves; y, el 50% de los adultos mayores dicen que no acuden a la posta sanitaria ni al hospital, mas bien acuden a las persona que saben curar con las medicinas naturales de la región, la cual es la mas barata y mas efectivo.

PREGUNTA	Nº DE ANCIANOS	ALTERNATIVAS	%
¿Cómo es el trato de la comunidad hacia los ancianos, hoy en día?	2	MAL	10
	16	REGULAR	80
	2	BIEN	10
	0	MUY BIEN	0
TOTALES	20		100

El 2% de los ancianos dicen que nos tratan mal algunas personas de la comunidad, quieren que trabajemos al igual que los jóvenes, sin tomar en cuenta que ellos también van ha llegar a ser ancianos; el 80% de los encuestados expresan que el trato de la comunidad hacia los ancianos mayores es regular, porque algunas veces nos consideran en los trabajos y otras actividades; el 10% de los ancianos dicen que les tratan bien la comunidad.

PREGUNTA	Nº DE ANCIANOS	ALTERNATIVAS	%
¿Usted Cree que es importante revalorizar los derechos del adulto mayor en la comunidad originaria?	18	SI	90
	2	NO	10
TOTALES	20		100

El 90% de los encuestados afirman que es muy importante revalorizar los derechos de los adultos mayores de acuerdo a nuestro usos y costumbres de la comunidad, porque de acuerdo a nuestra cultura los ancianos de los antepasados eran considerados como amautas o orientadores dentro de la comunidad y eran muy respetados ya sea de los jóvenes y niños; el 10% de los adultos mayores dicen que sería muy difícil recuperar los derechos del adulto mayor porque de acuerdo a nuestros usos y costumbres las organizaciones son muy diferentes a lo que eran nuestras propias organizaciones.

PREGUNTA	Nº DE ANCIANOS	ALTERNATIVAS	%
¿Dónde hay mas maltrato a los adultos mayores?	9	EN CIUDAD	45
	11	EN COMUNIDAD	55
TOTALES	20		100

El 45% de los adultos mayores dicen que existe maltrato hacia los ancianos en las ciudades, porque muchas veces los hijos los abandonan por ser una carga para la familia o en su caso hacen pedir limosnas, la gente no son considerados de los ancianos, los tratan mal en las movilidades y entre otros. El 55% de los encuestados dicen que en la comunidad hay mas maltrato físico por ellos mismos, porque por su avanzada edad quiera no quiera están con sus ganados y la agricultura, abandonados por sus hijos, los vecino y algunos familiares despojan de sus bienes.

PREGUNTA	Nº DE ANCIANOS	ALTERNATIVAS	%
¿Participas en las decisiones de la comunidad?	10	SI	50
	10	NO	50
TOTALES	20		100

El 50% de los encuestados dicen que participan en las decisiones de la comunidad con algunas limitaciones brindando algunas experiencias, y, así mismo todos los afiliados estamos obligados a participar en las decisiones de la comunidad aunque levantando la mano; el 50% de los encuestados expresan que no participan en la toma de decisiones de la comunidad, porque cuando se opina algo no somos tomados en cuenta por las autoridades los comunarios.

PREGUNTA	Nº DE ANCIANOS	ALTERNATIVAS	%
¿Participas en la solución de problemas de la comunidad?	6	SI	30
	14	NO	70
TOTALES	20		100

El 30% de los ancianos expresan que sí participan en solución de algunos problemas de terrenos, linderos y otros; el 70% de los encuestados afirman que no participan en la solución de problemas porque por su avanzada edad ya no puede escuchar, no son convocados; y, a veces no son tomados en cuenta por las autoridades de la comunidad.

PREGUNTA	Nº DE ANCIANOS	ALTERNATIVAS	%
El Bono Sol, ¿Cómo debería ser pagado?	17	POR MES	85
	3	POR AÑO	15
TOTALES	20		100

El 85% de los encuestados dicen que el bono sol debe ser pagado por mes, porque muchas veces cuando se recoge anualmente los sustraen, roban, se prestan y no devuelven; si es que se pagara por mes se comprarían de acuerdo a sus necesidades de cada mes. El 15% de los ancianos dicen que está bien esa modalidad de pago anual peor seria si no habría.

PREGUNTA	Nº DE ANCIANOS	ALTERNATIVAS	%
¿Sabe, que los ancianos mayores de 60 años tienen una rebaja en los pasajes de transporte?	20	SI	100
	0	NO	0
TOTALES	20		100

El 100% de los encuestados dicen que no sabían que tenían una rebaja los ancianos mayores de 60 años, si bien existe esa rebaja se las debe hacer cumplir mediante las autoridades de la comunidad.

Encuesta a los adultos jóvenes

PREGUNTA	Nº DE ADULTOS JOVENES	ALTERNATIVAS	%
¿Es importante la participación de los adultos mayores en las reuniones, asambleas, cabildos y otras actividades de la comunidad?	12	SI	60
	8	NO	40
TOTALE	20		100

El 60% de los encuestados afirman que es importante la participación de los ancianos porque tienen mayor experiencia, el 40% de los jóvenes dicen que no es importante la participación de los adultos, porque por su avanzada edad ya no vienen ni a las reuniones de la comunidad.

PREGUNTA	Nº DE ADULTOS JOVENES	ALTERNATIVAS	%
¿Conoce los derechos del adulto mayor que existe en la actualidad?	4	SI	20
	16	NO	80
TOTALES	20		100

El 20% de los jóvenes conocen los derechos de la salud, bono sol y entre otros, el 80% de los jóvenes desconocen los derechos de los ancianos.

PREGUNTA	Nº DE ADULTOS JOVENES	ALTERNATIVAS	%
Los ancianos por su avanzada edad, deben vivir.	15	CON LOS HIJOS	75
	5	SOLOS	25
TOTALES	20		100

El 75% de los jóvenes expresan que los adultos mayores deben vivir junto con los ancianos por su avanzada edad, lo preocupante es que aquellos ancianos que viven solos quien los verá, porque sus hijos viven en las ciudades; el 25% de los jóvenes dicen que deben vivir independientemente, solo los familiares podemos visitar de vez en cuando.

PREGUNTA	Nº DE ADULTOS JOVENES	ALTERNATIVAS	%
Para su alimentación y vestimenta de los ancianos ¿Quiénes deberían ser responsables?	6	HIJOS	30
	14	GOBIERNO	70
TOTALES	20		100

El 30% de los encuestados dicen que los hijos deben colaborar a los ancianos en cuanto a la alimentación y vestimenta porque cuando nosotros fuimos niños nos

educó, de la misma manera los jóvenes debemos de cuidar a los adultos mayores; el 70% dicen que el gobierno debe ser el responsable de dar la alimentación porque los ancianos en su juventud aportaron de alguna manera vendiendo los productos de la región a un precio muy económico.

PREGUNTA	Nº DE ADULTOS JOVENES	ALTERNATIVAS	%
Los ancianos en caso de enfermedad y accidente ¿Dónde deberían acudir?	4	POSTA SANITARIA	20
	6	HOSPITALES	30
	10	NINGUNO	50
TOTALES	20		100

El 20% de los encuestados dicen que se deben acudir a las postas sanitarias, el 30% expresan que en casos de enfermedades muy graves se deben acudir a la hospital; y, el 50% afirman que acuden los entendidos en la medicina natural.

PREGUNTA	Nº DE ADULTOS JOVENES	ALTERNATIVAS	%
¿Conoces los roles que cumplen los adultos mayores en la comunidad?	14	SI	70
	6	NO	30
TOTALES	20		100

El 14% de los encuestados expresan que conocen los roles de los ancianos dentro de la comunidad ya sea en los trabajos, reuniones y otros. El 30% de los jóvenes dicen que no conocen los roles que cumplen los adultos mayores en la comunidad.

PREGUNTA	Nº DE ADULTOS JOVENES	ALTERNATIVAS	%
¿Dónde crees que hay mas maltrato a los adultos mayores?	12	EN CIUDAD	60
	8	EN COMUNIDAD	40
TOTALES	20		100

El 60% de los encuestados afirman que en las ciudades la gente es muy sulfúrico, discriminador y hay hijos que discuten a sus padres, el 40% de los jóvenes mencionan que en el área rural existe más maltrato ya sea físicamente, verbal y despojos.

PREGUNTA	Nº DE ADULTOS JOVENES	ALTERNATIVAS	%
¿Es importante la participación de los adultos mayores en las decisiones de la comunidad?	17	SI	85
	3	NO	15
TOTALES	20		100

El 85% de los jóvenes expresan que es importante la participación de los ancianos por su experiencia y conocimiento que tienen sobre las costumbres de la comunidad. Y el 15% de los encuestados sostienen que no es importante la participación de los ancianos.

PREGUNTA	Nº DE ADULTOS JOVENES	ALTERNATIVAS	%
El Bono Sol para los ancianos ¿Cómo debería ser pagado?	18	POR MES	90
	2	POR AÑO	10
TOTALES			

El 90% de los encuestados afirman que el bono sol debería ser pagado por mes, y el 10% de los jóvenes dicen que está bien como se está pagando hasta hoy en día.

PREGUNTA	Nº DE ADULTOS JOVENES	ALTERNATIVAS	%
¿Sabe, que los ancianos mayores de 60 años tienen una rebaja en los pasajes de transporte?	0	SI	0
	20	NO	100
TOTALES	20		100

El 100% de los encuestados expresan que no saben que los ancianos tienen una rebaja de los pasajes de transporte.

3.2.2. Análisis de resultados

Las autoridades, adultos jóvenes y los ancianos de la comunidad en su mayoría sostienen que la participación de los adultos mayores es muy importante, en las reuniones, asambleas, cabildos y otras actividades de la comunidad; sin embargo desde que hubo la Reforma Agraria, con la sindicalización de los campesinos se sustituye a las organizaciones originarias del Ayllu por los sindicatos agrarios. Con la sindicalización se rompe la organización de las autoridades originarias, se impone otro tipo de organización, se va perdiendo el respeto a los adultos mayores, se incrementa abusos, maltratos físicos, Psicológicos, abandono, despojo de terreno y otros.

También señalan que los ancianos por su avanzada edad deben vivir con los hijos, así mismo deben recibir alimentación, vestimenta por los familiares y el gobierno. Pero con la oferta y la demanda del sistema capitalista existe mucho desempleo, razón por la cual, las familias consideran como una carga en el hogar; es decir las familias sobretodo en la comunidad Pujrata apenas se abastecen para la alimentación y vestimenta de sus hijos.

Sobre los casos de enfermedad indicaron que la mayoría acuden a las medicinas caceras, desconocen sobre el beneficio del Seguro de Salud Para el Adulto Mayor (SSPAM), a consecuencia por una oportuna intervención de operación o falta de los medicamentos muchos mueren.

Se consideran que los adultos mayores poseen sabidurías sobre su propia organización territorial, equilibrio sobre la naturaleza, la cosmovisión andina y otros saberes que aun están en la mente de los ancianos. Las autoridades y la sociedad en general debemos revalorizar las sabidurías y los derechos de los adultos mayores en las comunidades originarias.

El Bonosol sustituido por el Bolivida, luego repuesto y actualmente reemplazado por la Renta Dignidad, es un beneficio que requieren los adultos mayores cobrar mensualmente para satisfacer sus necesidades de alimentación vestimenta y otros. Cuando los cobros son anuales muchos de los ancianos sufren la sustracción del dinero o son aprovechados por los familiares en calidad de préstamo.

El respeto debe primar dentro de la comunidad de menor a mayor,; pero actualmente por parte de los jóvenes ya no existe respeto hacia los adultos mayores, de lo contrario insultan, discriminan por el hecho de que son de la edad muy avanzada. En la Justicia Comunitaria o de acuerdo a las costumbres de la comunidad el respeto reinaba en todo momento, entre las persona de las diferentes edades sin discriminación alguna.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones en función de los objetivos específicos.

4.1.1. Comparar entre el Derecho Positivo y la Justicia Comunitaria el nivel de protección que se brinda al adulto mayor.

El derecho positivo actualmente vigente en nuestro país está suscrito en las leyes, convenios, decretos y resoluciones ya sea a nivel mundial, regional, nacional y local. El cual debe ser aplicado y cumplido por todos.

En cambio en derecho consuetudinario o Justicia Comunitaria no están escritos en las leyes, de lo contrario se llevan a la práctica y se transmiten en forma oral de generación en generación, y, la protección del adulto mayor, jóvenes y niños son recíprocos.

En ambos sistemas se vulneran los derechos y deberes de los adultos mayores por falta de conocimiento, información y olvido de las buenas costumbres y normas de la comunidad.

4.1.2. Determinar cuáles son los derechos y deberes que se les reconocen a los adultos mayores en la comunidad.

Los adultos mayores merecen vivir en un marco de respeto y dignidad, para lo cual como uno de los derechos primordiales es el acceso al beneficio económico que es la Renta Dignidad que puede satisfacer de alguna manera la condición de vida en la comunidad, siempre y cuando llegue sin discriminación, a todos los beneficiarios que les corresponde.

Por otro lado, los deberes de los adultos mayores en la comunidad es: cumplir de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad, aconsejar, orientar, participar de acuerdo a sus posibilidades; sin embargo, hoy en día está siendo olvidado por la juventud y la niñez en dicha comunidad.

4.1.3. Identificar los roles que cumplen los adultos mayores en la comunidad.

Los roles que cumplen los adultos mayores en la comunidad originaria Pujrata se ha podido constatar que se explica de dos puntos de vista, una desde el punto de vista originario y en el sistema en que vivimos actualmente.

De acuerdo a los usos y costumbres de las comunidades originarias los adultos mayores cumplían un rol muy importante de ser como consejeros, orientadores de las autoridades y la comunidad en general.

En la actualidad los adultos mayores de alguna manera cumplen con el rol de ser orientadores, sin embargo desde el punto de vista del derecho subjetivo se reconoce los derechos y deberes de los ancianos; pero, en realidad ya no son tomados en cuenta la participación y la opinión de los adultos mayores.

4.1.3. Analizar la importancia del aporte que brindan los adultos mayores con su sabiduría y buen juicio a la comunidad.

Los resultados de la investigación muestran, que, de acuerdo a las costumbres de la comunidad los adultos mayores eran considerados como amautas u orientadores en la familia, Ayllu y Suyu; en consecuencia la sabiduría y las experiencias del adulto mayor es la base primordial para el desarrollo y bienestar de la familia y comunidad.

4.2. Conclusiones en función del objetivo general.

4.2.1. Describir el trato y derechos que otorga la comunidad originaria al adulto mayor y constatar si éste continua siendo reconocido como un miembro que aporta a la vida de la comunidad y de que manera.

La protección al adulto mayor es un tema de gran preocupación que incluso ha sido tratado en la asamblea constituyente, porque hasta el momento pese a tener los privilegios en favor de los ancianos mayores, pocos acceden a ellos por diferentes factores, entre ellos la falta de información, documentación y asistencia de los familiares.

Por otra parte, se ha logrado establecer que antes de año 1952 la protección al adulto mayor fue muy diferente, donde existía mucho respeto hacia los ancianos de la tercera edad, porque, cumplían el rol de orientador (amauta), consejero que poseía una sabiduría muy importante para el desarrollo de la comunidad, además los ancianos mayores eran considerados como amautas que significa orientadores de las autoridades y la población en general.

En la actualidad los adultos mayores de la comunidad viven solos, alejados de sus hijos, porque en esa región existe pobreza, solo se abastecen con un poco de agricultura y ganadería la cual es un medio de sustento para sobrevivir; a consecuencia de eso los hijos migraron a la diferentes ciudades del país y algunos al exterior y llegan momentáneamente una vez al año y algunos que están en el exterior se olvidan de sus padres.

Actualmente, los ancianos en su mayoría viven en pobreza y solos y están resignados a vivir o morir solos, pero aun tienen la esperanza de que los hijos los cuidaran; sin embargo muchas veces cuando se van a la ciudad a vivir con los hijos o hijas se incomodan y no pueden acostumbrarse a vivir en ese ambiente y se vuelven al campo para continua con su vida.

El deseo grande que tienen los ancianos es que sus hijos por lo menos vean su muerte, a veces por la distancia que se encuentran algunos hijos ni siquiera los ven el cuerpo de sus padres, ni mucho menos saben como han muerto sus padres.

Por ultimo hoy en día los adultos mayores están desprotegidos en los hechos desde el punto de vista de justicia comunitaria y derechos positivo; sin embargo en la teoría existe la protección.

4.3. Recomendaciones.

En base a las conclusiones obtenidas del trabajo de investigación realizado, puede realizarse las siguientes recomendaciones:

- Los derechos del adulto mayor de acuerdo a las costumbres de la comunidad aun persiste en oralidad de los mismos ancianos, sin embargo no son tomados en cuenta por la juventud actual, así mismo ni los derechos que están consagrados en la constitución y las leyes no conocen las autoridades, adultos mayores y la juventud.

Por tanto se sugiere que las autoridades de la comunidad y la juventud reflexionen sobre los derechos que existían de acuerdo a las costumbres de la comunidad y los derechos actuales en favor de los ancianos, porque todos al final llegaremos a la misma situación.

- Por otra parte, las autoridades a través de otras instituciones deben difundir sobre los derechos del adulto mayor desde el punto de vista de justicia comunitaria y derecho positivo, ya seas en los adultos mayores, jóvenes y niños.

En primer lugar, transmitir a la sociedad en su conjunto las necesidades de los viejos, qué piensan, cómo se sienten. Todos deberíamos saber que es una situación que nos va a llegar, no podemos seguir mirando a otro lado, y negarnos

a nosotros mismos que nos acercamos, o que ya hemos llegado a la Tercera Edad.

- Que en la educación de los jóvenes y niños se tome en cuenta sobre los derechos del adulto mayor, sobre todo el cuidado y el respeto.
- Los beneficios económicos como la Renta Dignidad deben llegar a los más necesitados que viven en la extrema pobreza, sobre todo en las áreas rurales.
- El cuidado hacia los adultos mayores de parte de sus hijos en las comunidades es preocupante, porque los hijos viven en las ciudades del país y extranjero; sin embargo los ancianos viven en el campo.

Por tanto, se sugiere a los hijos y autoridades visitar, auxiliar y ayudar constantemente de acuerdo a sus necesidades que requiere los adultos mayores.

- La orientación a la comunidad sobre todo a los jóvenes es muy importante con respecto a los aportes que nos pueden brindar los adultos mayores con sus experiencias, conocimientos y entre otros, la cual les permitiría tener un buen desarrollo de la comunidad y la sociedad en general.

5. BIBLIOGRAFIA

- AVILA; ACOSTA ROBERTO B. Introducción a la metodología de la investigación. Lima - Perú Edición 1997
- CABANILLAS, GUILLERMO DE TORREZ. Diccionario jurídico elemental – nueva edición actualizada corregida y alimentada. Editorial Heliasta S.R.L. Buenos Aires 2005
- CABANILLAS, SILVIA “Trabajo social con los adultos mayores”, Buenos Aires. 2003.
- CASERES, GARCÍA PILAR, Hablemos de anciano”, Editorial San Pablo, Año 2000.
- HAYMAN, JAVIER. Metodología de la investigación en las ciencias sociales. 1998.
- KORIA PAZ. RICHARD A. La metodología de la investigación desde la práctica didáctica. Editorial la Razón. La Paz, 2007.
- HERNÁNDEZ, ROBERTO Y OTROS. Metodología de la investigación. Editorial Mc Graw- Hill; México, 1998.
- MONTES RUIZ, FERNANDO “La mascara de piedra”, Bolivia 1984.
- HUANACUNI, FERNANDO “Visión Cósmica de los Andes”, La Paz – Bolivia 2005.
- DICCIONARIO, de la Real Academia, año 2001.
- DE MIGUEL, AMALIA, “La tercera Edad”, Editorial Católica, Año 1979.

- DEFENSOR DEL PUEBLO, Envejecer con dignidad y sin maltrato. La Paz, marzo de 2007.
- ZERDA M. MERCEDES, “Derechos Humanos y envejecimiento en Bolivia”. La Paz, septiembre de 2001.
- ASAMBLEA MUNDIAL SOBRE ENVEJECIMIENTO. Madrid, 2002
- PLAN NACIONAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES 2002-2006” aprobado por DECTRETO SUPREMO N°005-2002-PROMUDEH. Ministerio Promoción de la Mujer y de Desarrollo Humano. Lima, Perú, 6 de julio 2002.
- Resolución A/RES/50/141 Del 30 enero de 1996 Año Internacional de las Personas de Edad: hacia una sociedad para todas las edades.

PÁGINAS DE INTERNET CONSULTADAS

- http://boliviacultura.com/art_es.htm
- <http://www.gerontologia.org/portal/information/>
- <http://www.ubiobio.cl/cps/ponenciasmaltratohtm/>
- <http://www.un.org/spanish/envejecimiento/>
- <http://www.adolfotaylhardat.net/proyectedeclaracionsobreladultomayor.htm>
- <http://www.eldeber.com.bo/2007>.
- <http://www.un.org/spanish/envejecimiento/>